



INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

Estudio del voto nulo
emitido en el
Proceso Electoral Local
Ordinario 2023-2024

Octubre 10, 2025

Contenido

Presentación	5
1. Objetivos	6
1.1 Objetivo general	6
1.2 Objetivos específicos	6
2. Metodología	7
2.1 Determinación de la muestra	7
2.2 Definiciones sobre la intencionalidad del voto	8
2.3 Indicadores para la clasificación del voto nulo 2024	8
3. Datos relevantes sobre el voto nulo en los procesos electorales locales ordinarios organizados por el IECM de 2000 a 2024	10
3.1 Votos nulos y participación	10
3.2 Consideraciones sobre el voto nulo en la Ciudad de México en los procesos de 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024	12
3.3 Panorama general del voto nulo en el ámbito federal y en las entidades federativas en las últimas elecciones	14
4. Comportamiento del voto nulo en las elecciones de 2024, conforme a la estadística de resultados	18
4.1 Distribución del sufragio nulo en la elección de Jefatura de Gobierno 2024	18
4.1.1 Distribución del sufragio nulo por distrito electoral local	20
4.2 Distribución del sufragio nulo en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México	22
4.2.1 Distribución del sufragio nulo por demarcación territorial	23

4.2.2	Distribución del sufragio nulo por distrito electoral local	24
4.3	Distribución del sufragio nulo en la elección de alcaldías y concejalías	27
4.3.1	Distribución del sufragio nulo por demarcación territorial	27
4.3.2	Distribución del sufragio nulo por distrito electoral local	28
4.4	Secciones electorales sin votos nulos	30
5.	Análisis de los resultados de la clasificación de la muestra	34
5.1	Muestra de votos nulos por tipo de elección y distrito electoral	34
5.2	Muestra solicitada y boletas entregadas por las direcciones distritales	36
5.3	Resultados de la clasificación del voto nulo por elección e indicadores	38
5.4	Intencionalidad del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	39
5.5	Intencionalidad del voto nulo en las tres elecciones	41
5.6	Indicadores numéricos y porcentuales de voto nulo por demarcación territorial y distrito electoral	41
6.	Voto nulo por crítica hacia alguna autoridad y/o institución	44
7.	Leyendas de texto y expresiones generales sobre voto nulo	48
7.1	Total de leyendas de texto por tipo de elección	48
7.2	Total de leyendas de texto de la elección de Jefatura de Gobierno por demarcación territorial	49
7.3	Total de leyendas de texto de la elección de diputaciones por MR	50

7.4	Total de leyendas de texto de la elección alcaldías y concejalías	51
7.5	Selección de expresiones del voto nulo	53
7.6	Subindicadores “Sugerencia” y “Propuesta”	62
8.	Conclusiones	66
9.	Sugerencias de líneas de acción	69
10.	Anexos	70
	Anexo 1. Base legal y normativa	71
	Anexo 2. Antecedentes de documentos técnicos y estudios del IECM en materia de voto nulo	79
	Anexo 3 Diseño muestral	81
	Anexo 4. Mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024	84
	Anexo 5. Esquema básico del proceso de elaboración del estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.	87
	Anexo 6. Participación y votos nulos a nivel federal y en las entidades federativas conforme al año de elección más reciente	88
	Anexo 7. Relación entre la muestra solicitada contra boletas recibidas de las direcciones distritales	90
	Anexo 8. Indicadores numéricos y porcentuales de voto nulo por demarcación territorial	95
	Anexo 9. Indicadores porcentuales de voto nulo por distrito electoral	98

Presentación

El artículo 62, fracción V del citado Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (**Código**) establece como una atribución de la Comisión de Organización Electoral y Geoestadística (**COEG**) proponer al Consejo General “... *los estudios para actualizar los procedimientos en materia de organización electoral y garantizar un mejor ejercicio del sufragio*”.

En el Programa Operativo Anual 2025 del Instituto Electoral de la Ciudad de México (**IECM**), en la Actividad Institucional “Documentos técnicos, normativos y tecnológicos para la organización de futuros Procesos Electorales y Mecanismos de Participación Ciudadana, propuestos (Ordinario)”, se prevé la elaboración e instrumentación de un Documento rector sobre el estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El 24 de abril de 2025, la COEG, en su Cuarta Sesión Ordinaria, aprobó el “Documento Rector para la realización de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024” (**Documento Rector**).

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística (**DEOEyG**), con base en dicho Documento Rector, ha elaborado el presente estudio, mismo que se estructura con los 10 apartados siguientes:

- 1) Objetivos,
- 2) Metodología,
- 3) Datos relevantes sobre el voto nulo en los procesos electorales locales ordinarios organizados por el IECM de 2000 a 2024,
- 4) Comportamiento del voto nulo en las elecciones de 2024, conforme a la estadística de resultados,
- 5) Análisis de los resultados de la clasificación de la muestra,
- 6) Voto nulo por crítica hacia alguna autoridad y/o institución,
- 7) Leyendas de texto y expresiones generales sobre voto nulo,
- 8) Conclusiones,
- 9) Sugerencias de líneas de acción, y
- 10) Anexos.

Entre los anexos se contemplan, como pronta referencia, la base legal y normativa para realizar el estudio del voto nulo (**Anexo 1**), unos breves antecedentes de documentos técnicos y estudios que ha realizado previamente el IECM en materia de voto nulo (**Anexo 2**), el diseño muestral (**Anexo 3**), el mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso Electoral (**Anexo 4**) y una infografía con el esquema básico para la elaboración del presente estudio (**Anexo 5**). El resto de los anexos se correlacionan durante el presente estudio.

1. Objetivos

En el apartado **3. Desarrollo del estudio del voto nulo** del Documento Rector aprobado por la COEG, se establecieron los objetivos siguientes:

1.1 Objetivo general

Conocer el comportamiento estadístico sobre la intencionalidad del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en las elecciones de jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías, y diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, a partir de una muestra con representatividad estadística sobre los votos nulos emitidos el 2 de junio de 2024, día de la jornada electoral.

1.2 Objetivos específicos

- Clasificar el voto nulo a partir de su intencionalidad con base en categorías, componentes y/o indicadores.
- Conocer la composición y distribución del tipo de voto nulo por elección y ámbito geo-electoral: Ciudad de México, demarcaciones territoriales y distritos electorales uninominales locales; e identificar algún ámbito territorial en el que no se haya presentado el caso de votos nulos.
- Mostrar estadísticamente los distritos en el que el voto nulo, por tipo de elección, es diferenciado.
- Observar si hay alguna relación entre voto nulo involuntario y el tipo de figura coalición/candidatura común.
- Detectar casos relevantes de incremento o disminución del voto nulo por elección y ámbito territorial.
- Considerar los factores de “participación”, “competencia” y “reelección”.
- Proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir la ocurrencia de la nulidad de votos involuntarios y, en su caso, voluntarios.

2. Metodología

En el apartado **2. Actividades previas al estudio y el Anexo 1 Diseño muestral** del Documento Rector aprobado por la COEG, se establecieron los aspectos siguientes:

2.1 Determinación de la muestra

A continuación, se presentan los datos relacionados con la determinación de la muestra empleada para el presente estudio:

Tabla 1. Determinación de la muestra

Tipo de muestreo:	Muestreo Sistemático con Arranque Aleatorio						
Marco Muestral	<p>El Marco Muestral¹ se conforma de todos los votos nulos emitidos en 2024, en las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones de mayoría relativa y alcaldías, obtenidos de una selección muestral de casillas. Dicha selección consideró las casillas básicas y contiguas en las que se registró al menos un voto nulo y exceptuó:²</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las casillas en las que se realizó el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero, y b) Los resultados de la votación emitida en las modalidades de Voto Anticipado (de personas en estado de postración y en prisión preventiva). 						
Ámbito de análisis	La muestra seleccionada permitió obtener inferencias en los dominios de análisis siguientes: 16 demarcaciones territoriales y 33 distritos electorales uninominales locales.						
Tamaño de la muestra	<p>57,980 boletas anuladas, de las cuales 56,436 fueron entregadas por las 33 Direcciones Distritales (Anexo 6) y que se distribuyen de la forma siguiente³:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Jefatura de Gobierno</th> <th>Diputaciones de mayoría relativa</th> <th>Alcaldías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17,982</td> <td>19,612</td> <td>18,842</td> </tr> </tbody> </table>	Jefatura de Gobierno	Diputaciones de mayoría relativa	Alcaldías	17,982	19,612	18,842
Jefatura de Gobierno	Diputaciones de mayoría relativa	Alcaldías					
17,982	19,612	18,842					

Fuente: Elaborada por la DEOEyG

¹ El marco muestral supone la totalidad de unidades de muestreo en el cual se identifica a todos los elementos de una población objetivo y permite seleccionar una muestra de la misma población con fines de estimación estadística.

² De conformidad con lo establecido en la Circular No. 53 del 5 de noviembre de 2025, emitida por la Secretaría Ejecutiva del IECM.

³ Las boletas entregadas a la DEOEyG constituyen el **97.34%** de la muestra seleccionada, porcentaje que es **mayor al 95% de confianza** previsto. El **2.67%** de boletas no recibidas corresponden a un total de **1,544 boletas**.

2.2 Definiciones sobre la intencionalidad del voto

Votos nulos voluntarios

Son aquellos votos donde las personas electoras, de manera deliberada, provocan que el voto no cuente para alguna de las opciones políticas contenidas en la boleta.

De esta forma, muestran la determinación de anular su voto de manera clara y contundente, con el propósito de manifestar, de diferentes maneras, que el sufragio no contará para alguno de los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes o personas candidatas sin partido político.⁴

Votos nulos involuntarios

Son aquellos votos anulados involuntariamente y que podrían definirse como la acción desacertada o equivocada realizada por las personas electoras al momento de marcar la boleta para registrar el sentido de su voto por alguna de las opciones.⁵

Votos nulos sin definición

En este grupo se incluyen aquellas categorías de votos cuya marcación no permitió distinguir el probable motivo que llevó a su anulación.

En consecuencia, no es posible asociar estos votos con alguno de los dos grupos antes referidos.⁶

2.3 Indicadores para la clasificación del voto nulo 2024

Este aspecto se retoma del apartado **3.1.4. Indicadores para la clasificación del voto nulo 2024**, en términos de lo siguiente:

Con base en lo establecido en el *Cuadernillo de Consulta sobre votos válidos y votos nulos para el desarrollo de la sesión de cómputos distritales. Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024* y de la experiencia acumulada de anteriores estudios o informes sobre el voto nulo, en el

⁴ Instituto Nacional Electoral, *Informe de resultados del Estudio muestral de las boletas electorales utilizadas en las elecciones federales de 2018: características de marcación de los votos nulos*, México, agosto 2019, pp. 11-12.

Estas definiciones acerca de la intencionalidad del voto se utilizaron desde 2018 y se han mantenido como parte del marco conceptual en los estudios posteriores sobre el voto nulo con la finalidad que, en su caso, la información propicie indicadores comparables.

⁵ *Ibid*, pp.12-13.

⁶ *Ibid*, pp.13-14.

Documento Rector se determinaron los indicadores para la clasificación del voto nulo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024:

Tabla 2. indicadores para la clasificación del voto nulo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

No.	Indicador	Subindicador
01	Voto en blanco	
02	Marca parcial	
03	Marca (s) en toda la boleta (incluye dibujo)	
04	Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral	
05	Crítica hacia alguna autoridad y/o institución	Federal
		Local
		Partidos Políticos
06	Leyendas de texto	Sugerencia
		Propuesta
		Expresión general
07	Leyenda de anulación	
08	Boleta rota	
09	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común	
10	Marcas en recuadros de partidos políticos y/o en el de candidatura sin partido	
11	Coacción	
12	Votos válidos clasificados como nulos	
13	Otras formas de marcar	

3. Datos relevantes sobre el voto nulo en los procesos electorales locales ordinarios organizados por el IECM de 2000 a 2024

3.1 Votos nulos y participación

El IECM (antes IEDF), **en casi un cuarto de siglo**, ha organizado **23 tipos de elecciones**: **cinco** elecciones del cargo de Jefatura de Gobierno, **nueve** elecciones de Diputaciones Locales y **nueve** en demarcaciones territoriales, siendo **seis** de Jefatura Delegacional y **tres** de alcaldías y concejalías (Recordar que A partir de 2018 el órgano administrativo de las demarcaciones territoriales cambia de la denominación Jefatura Delegacional por el de Alcaldía).

En la **Tabla 3** se observa que en la elección de **2000** se presentaron los **menores porcentajes** de **votos nulos** en las tres elecciones: Jefatura de Gobierno con **1.30%**, diputaciones con **1.42%** y jefaturas delegacionales con **1.36%**; que en la elección de **2009** se presentaron los **mayores porcentajes** de votos nulos con **10.51%** en diputaciones de Mayoría Relativa MR y **9.48%** en jefaturas delegacionales; y que en la elección de **2012** se registró el mayor porcentaje de votos nulos con **2.33%** en Jefatura de Gobierno.

Asimismo, los **menores porcentajes** de **participación** en diputaciones y alcaldías se presentaron en la elección de 2009 con **41.78%** y **41.85%**, respectivamente; mientras que para la elección de Jefatura de Gobierno el menor porcentaje de participación se registró en 2012 con el **65.97%**.

El **mayor porcentaje** de **participación** se observa en **2018** en las tres elecciones: Jefatura de Gobierno con **70.43%**, diputaciones con **70.41%** y jefaturas delegacionales con **70.40%**.

Tabla 3. Votos nulos y participación en los procesos electorales locales organizados por el IECM de 2000 a 2024

Año	Elección	Lista Nominal	Total de votos	% de participación	Votos nulos	% de nulidad
2000	Jefatura de Gobierno	6 256 698	4 371 498	69.87 %	56,816	1.30 %
2000	Diputaciones por el principio de MR	6 231 954	4 342 670	69.68 %	61,736	1.42 %
2000	Jefaturas delegacionales	6 233 946	4 343 245	69.67 %	59,125	1.36 %
2003	Diputaciones por el principio de MR	6 697 034	2, 936 167	43.84%	84, 732	2.89%
2003	Jefaturas delegacionales	6 690 034	2 930 763	43.81%	80, 118	2.73%
2006	Jefatura de Gobierno	7 099 956	4 774 099	67.24%	68 543	1.44%
2006	Diputaciones por el principio de MR	7 103 973	4 769 449	67.14 %	83 316	1.75%
2006	Jefaturas delegacionales	7 102 961	4 768 387	67.13 %	78 937	1.66%

Año	Elección	Lista Nominal	Total de votos	% de participación	Votos nulos	% de nulidad
2009	Diputaciones por el principio de MR	7 286 199	3 044 042	41.78 %	320 064	10.51%
2009	Jefaturas delegacionales	7 259 646	3 038 513	41.85 %	287 978	9.48%
2012	Jefatura de Gobierno	7 216 623	4 761 011	65.97 %	87 791	1.84%
2012	Diputaciones por el principio de MR	7 199 144	4 743 972	65.90 %	212 110	4.47%
2012	Jefaturas delegacionales	7 207 537	4 752 512	65.94 %	140 736	2.96%
2015	Diputaciones por el principio de MR	7 178 497	3 172 815	44.20 %	224 967	7.09%
2015	Jefaturas delegacionales	7 225 733	3 189 996	44.15 %	196 697	6.17%
2018	Jefatura de Gobierno	7 628 256	5 372 712	70.43 %	125 821	2.33%
2018	Diputaciones por el principio de MR	7 627 602	5 370 353	70.41 %	183 171	3.41%
2018	Alcaldías y concejalías	7 586 498	5 340 544	70.40 %	151 543	2.84%
2021	Diputaciones por el principio de MR	7 722 542	4 029 984	52.18%	123 832	3.07%
2021	Alcaldías y concejalías	7 763 457	4 051 513	52.19 %	105 683	2.61%
2024	Jefatura de Gobierno	7 898 982	5 505 165	69.69 %	99 343	1.79%
2024	Diputaciones por el principio de MR	7 897 543	5 497 479	69.60 %	186 996	3.37%
2024	Alcaldías y concejalías	7 911 338	5 504 567	69.58 %	132 964	2.42%

Fuente: Elaborada por la DEOEyG con datos de las estadísticas de resultados de 2000 a 2024, consultables en <https://www.iecm.mx/bases-de-datos-y-sistemas-de-consulta/proceso-electoral-local-ordinario/>.

En 2009 diversas organizaciones y personajes promovieron una campaña en la que convocaron a la ciudadanía a la anulación del voto, por lo que puede explicarse que en ese año se hayan registrado el mayor número de votos nulos en las elecciones de diputaciones por el principio de MR y alcaldías.

Asimismo, se identifica que, en 2012, respecto a 2009, se experimentó una disminución del voto nulo en esas dos elecciones, pero en 2015 se volvió a experimentar un incremento. En 2018, se registró nuevamente una disminución en la nulidad del voto.

3.2 Consideraciones sobre el voto nulo en la Ciudad de México en los procesos de 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024

Para continuar la tradición de estudios o análisis previos sobre el voto nulo, de los que ha tenido conocimiento la COEG, a continuación, en las tablas 4, 5 y 6 se presentan, como contexto, los datos de Padrón Electoral, Lista Nominal, casillas instaladas y participación de los procesos electorales organizados por el IECM en el período de 2018 a 2024.⁷

Tabla 4. Padrón Electoral y Lista Nominal

Elección	Padrón Electoral	Lista Nominal
2018	7,651,238	7,628,256
2021	7,785,983	7,722,542
2024	7,904,602	7,898,982

Fuente: Elaborada por la DEOEyG.

Tabla 5. Casillas Instaladas

Elección	Casillas Instaladas
2018	12,976
2021	13,175
2024	13,431

Fuente: Elaborada por la DEOEyG.

Tabla 6. Participación 2018, 2021 y 2024

Elección	Participación
2018	70.41 %
2021	52.18 %
2024	69.62 %

Fuente: Elaborada por la DEOEyG.

⁷ Los datos de este apartado son tomados de la estadística de resultados 2018, 2021 y 2024, por entidad y tipo de elección, consultables en <https://www.iecm.mx/bases-de-datos-y-sistemas-de-consulta/proceso-electoral-local-ordinario/>, e inician por la elección de la Jefatura de Gobierno y continúan con las de diputaciones, alcaldías y concejalías. Las estadísticas, en términos evolutivos, utilizan indistintamente las denominaciones participación ciudadana, participación electoral o sólo participación para el porcentaje de votos emitidos por la ciudadanía, por lo que para simplificar en esta ocasión se utiliza el término **participación**.

En la **Tabla 7** se concentran los datos del voto nulo, por tipo de elección, que corresponden a los últimos tres procesos electorales, a partir de los cuales la DEOEyG ha realizado estudios sobre la intencionalidad del voto:

Tabla 7. Voto nulo en los procesos electorales locales de la Ciudad de México de 2017-2018, 2020-2021 y 2023-2024, por tipo de elección

Tipo de elección	Votos nulos					
	2017-2018		2020-2021		2023-2024	
Jefatura de Gobierno	125,821	2.33%	No aplica		99,343	1.79%
Diputaciones de Mayoría Relativa	183,171	3.41%	123,832	3.07%	186,996	3.37%
Alcaldías y concejalías	151,543	2.84%	105,683	2.61%	132,964	2.42%

Fuente. Estadística de los procesos electorales locales 2018, 2021 y 2024.

Del contraste y análisis de la información del período **2018-2024**, se advierten, en general para la Ciudad de México, **cuatro consideraciones**:

- El **porcentaje de voto nulo de menor proporción** es de **1.79 %** y corresponde a la elección de **Jefatura de Gobierno de 2024**; el porcentaje de **2.61%** se ubica en un **espectro intermedio** y es de la elección de **alcaldías y concejalías en 2021**, mientras que el porcentaje de **3.41%**, es el de **mayor proporción**, y es para la elección de **diputaciones por el principio de MR**:⁸



⁸ En palabras de Willibald Sonnleitner “Los sufragios nulos son heterogéneos y reflejan una pluralidad de comportamientos disímiles con sentidos opuestos”; en su artículo “La diversidad del voto nulo en México”, Revista mexicana de sociología, versión online, https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032019000400697, consulta 15 de julio de 2025.

- El voto nulo disminuyó en las elecciones de Jefatura de Gobierno y de alcaldías y concejalías de 2018 a 2024:
 - a) En la elección de la Jefatura de Gobierno el voto nulo **disminuyó .54%** de 2018 a 2024, y
 - b) En la elección de alcaldías y concejalías la disminución fue de **.23%** de 2018 a 2021 y de **.19%** de 2021 a 2024, lo que hace una disminución total del **.42%** desde el proceso de 2018 al de 2024.

Sin embargo, la disminución de votos nulos en ambas elecciones no resultó significativa, al tomar en cuenta que, en 2024, en la elección de Jefatura de Gobierno, se anularon 99,343 votos, en la de alcaldías y concejalías 132,964, y en la de diputaciones por MR 186,996, lo cual sumó **419,303 votos nulos**.

Dicha cifra tendría incidencia en la diferencia entre una primera y una segunda fuerza política o, dimensionado de otra forma, esos votos nulificados podrían alcanzar para el registro de hasta 20 o 21 partidos políticos locales.

- En la elección de diputaciones por MR también se experimentó una disminución del voto nulo de **.34%** de 2018 a 2021.

Sin embargo, de **2021 a 2024** se registró un **incremento de .30%**, por lo que en **2024 casi se regresó al porcentaje de 2018**; es decir, **de 2018 a 2024 se disminuyó el voto nulo en .4%**.

- Es **prioritario instrumentar acciones para disminuir el voto nulo** en el próximo proceso electoral de **2026-2027**, sobre todo en la **elección de diputaciones** por el principio de MR, ya que en **2024 se confirmó** como la de **mayor número de votos nulos**.

3.3 Panorama general del voto nulo en el ámbito federal y en las entidades federativas en las últimas elecciones

Con la finalidad de contextualizar la nulidad del voto en la Ciudad de México respecto a otros ámbitos geográficos, a continuación se presenta brevemente una comparación de porcentajes del voto nulo en el ámbito **federal**, en el ámbito local de la **Ciudad de México** y de las otras **entidades federativas** detallados en el **Anexo 7** información que resulta significativa para comprender el comportamiento del voto, en particular mediante las observaciones siguientes:⁹

⁹ Los datos se obtuvieron de las páginas oficiales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), así como de la página oficial del INE, correspondientes a cada ámbito de la elección. Algunos datos de las entidades federativas se calcularon tomando fuentes indirectas de información dada la no disponibilidad de los datos por entidad, en la página electrónica, o bien, sin el cien por ciento de las casillas; pero se toman como elementos de referencia en el presente estudio del voto nulo emitido con fines de contraste, comparación o identificación de porcentajes o magnitudes.

- a) En general, en las elecciones locales de Ciudad de México se registró un porcentaje menor de votos nulos y un porcentaje mayor en participación que el observado en las elecciones federales del mismo año, en particular para la elección de cargos que corresponden al Poder Ejecutivo y a las diputaciones:

Ámbito de la elección	Año	Elección	Total de votos	% participación	Votos nulos	% de Votos nulos
Federal	2024	Presidencia	60,115,184	61.04 %	1,400,144	2.32 %
		Diputaciones	59,034,323	60.54 %	2,162,171	3.66 %
Ciudad de México	2024	Jefatura de Gobierno	5 505 165	69.69 %	99 343	1.79%
		Diputaciones	5 497 479	69.60 %	186 996	3.37%

- b) En las últimas elecciones de **titulares del poder ejecutivo local**, las entidades federativas con el **mayor porcentaje de votos nulos** son:

Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Chiapas	4.94%	2024
Quintana Roo	3.85%	2022
Michoacán	3.50%	2021

De igual forma, las entidades federativas con el **menor porcentaje de votos nulos** son las siguientes:

Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Nuevo León	1.69%	2021
Ciudad de México	1.79%	2024
Morelos	1.85%	2024

- c) En las últimas elecciones de **diputaciones locales**, las entidades federativas con el **mayor porcentaje de votos nulos** son:

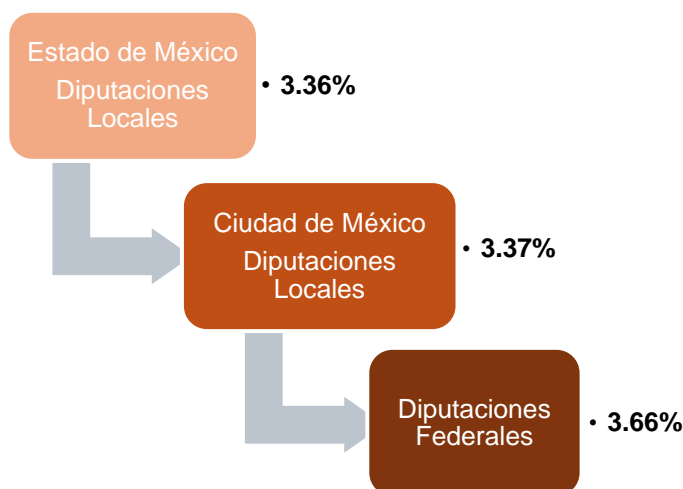
Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Tabasco	6.17%	2024
Chiapas	6.15%	2024
Oaxaca	6.02%	2024

De igual forma, las entidades federativas con el **menor porcentaje de votos nulos** son las siguientes:

Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Coahuila	2.54%	2024
Jalisco	2.74%	2024
Tamaulipas	2.92%	2024

Cabe mencionar que para la elección de **diputaciones locales** la **Ciudad de México** y Yucatán, con el **3.37%** comparten en el **octavo lugar** con el **menor porcentaje** de votos nulos, después de las referidas Coahuila (2.54%), Jalisco (2.74%), Tamaulipas (2.92%), Sonora (3.18%), Veracruz (3.22%), Campeche (3.30%) y **Estado de México (3.36%)**.

Es pertinente destacar la **proximidad en los porcentajes** de votos nulos el **Estado de México y en la Ciudad de México** para las diputaciones locales, así como que en ambos casos se encuentran **por debajo** del porcentaje observado para las diputaciones federales:



- d) En las últimas elecciones de **alcaldía y concejalías o ayuntamientos**, las entidades federativas con el **mayor porcentaje de votos nulos** son:

Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Tabasco	5.62%	2024
Chihuahua	4.92%	2024
Sinaloa	4.88%	2024

De igual forma, las entidades federativas con el **menor porcentaje de votos nulos** son las siguientes:

Entidad federativa	% de votos nulos	Año de la elección
Durango	2.13%	2022
Ciudad de México	2.42%	2024
Tamaulipas	2.43%	2024

4. Comportamiento del voto nulo en las elecciones de 2024, conforme a la estadística de resultados

4.1 Distribución del voto nulo en la elección de Jefatura de Gobierno 2024

En la **Tabla 8** se presenta el total de votos nulos para la elección de Jefatura de Gobierno en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 de la Ciudad de México, y adiciona lo de la elección de Alcaldías y Concejalías y de Diputaciones, con fines ilustrativos:

Tabla 8. Concentrada de votación total y de votos nulos de las tres elecciones 2024

Tipo de Elección	Lista nominal	Votación total	Votos nulos	% de votos nulos
Jefatura de Gobierno	7,898,982 (Ciudad de México y Extranjero)	5,505,165	99,343	1.79 %
Alcaldías y concejalías	7,911,338	5,504,567	132,964	2.42 %
Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México	7,947,820 (Ciudad de México y Extranjero)	5,543,221	186,996	3.37 %

Fuente: Elaborada por la DEOEyG, con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de Resultados, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En la **Tabla 9** se desglosa la votación total, el porcentaje de participación y de votos nulos de la elección realizada en 2024, por demarcación territorial.

Al final de la Tabla se indican las demarcaciones territoriales, con el mayor o el menor porcentaje de nulidad de votos, según sea el caso.

Tabla 9. Resultados de votación de la elección 2024 de Jefatura de Gobierno, por Demarcación Territorial

Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Participación	Votos nulos	Porcentaje
Azcapotzalco	383 015	276 969	72.31 %	4,502	1.63%
Coyoacán	572 022	419 308	73.30 %	6,814	1.63%
Cuajimalpa de Morelos	188 127	137 238	72.95 %	2,313	1.69%
Gustavo A. Madero	1 055 118	733 489	69.52 %	14,612	1.99%
Iztacalco	360 600	252 022	69.89 %	4,306	1.71%
Iztapalapa	1 516 222	1 005 990	66.35 %	19,345	1.92%
La Magdalena	211 406	150 542	71.21 %	2,873	1.91%

Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Participación	Votos nulos	Porcentaje
Contreras					
Milpa Alta	119 675	79 200	66.18 %	2,083	2.63%
Álvaro Obregón	619 622	439 291	70.90 %	7,800	1.78%
Tláhuac	318 695	206 665	64.85 %	4,095	1.98%
Tlalpan	576 895	405 828	70.35 %	7,556	1.86%
Xochimilco	367 430	242 800	66.08 %	4,954	2.04%
Benito Juárez	384 081	295 518	76.94 %	3,168	1.07%
Cuauhtémoc	492 895	337 554	68.48 %	6,359	1.88%
Miguel Hidalgo	329 179	241 108	73.25 %	3,104	1.29%
Venustiano Carranza	404 000	281 643	69.71 %	5,072	1.80%

En la Tabla anterior se observa que los **tres mayores porcentajes de votos nulos**, en orden descendente, corresponden a Milpa Alta con **2.63%**, Xochimilco con **2.04%** y Gustavo A. Madero de **1.99%**:

Jefatura de Gobierno	
Mayores porcentajes de votos nulos por demarcación territorial	
Demarcación	% de votos nulos
Milpa Alta	2.63%
Xochimilco	2.04%
Gustavo A. Madero	1.99%

En esa misma línea, en la **elección de Jefatura de Gobierno**, los **tres menores porcentajes de votos nulos** corresponden, en orden ascendente, a las demarcaciones territoriales Benito Juárez con **1.07%**, Miguel Hidalgo con **1.29%** y Azcapotzalco con **1.63%**.¹⁰

¹⁰ La demarcación territorial Coyoacán también tiene el 1.63 % de votos nulos como Azcapotzalco, aunque en términos numéricos es mayor, pues la primera tiene **6,814** y la segunda **4,502** votos nulos.

Jefatura de Gobierno

Menores porcentajes de votos nulos por demarcación territorial

Demarcación	% de votos nulos
Benito Juárez	1.07 %
Miguel Hidalgo	1.29 %
Azcapotzalco	1.63 %

4.1.1 Distribución del voto nulo por distrito electoral local

A continuación, se muestran los votos nulos de la elección de **Jefatura de Gobierno**, distribuidos por distrito electoral local, y al final de esta se incluyen Tablas con los distritos electorales locales con el mayor porcentaje de votos nulos en dicha elección y, correlativamente, los que cuentan con los menores porcentajes de votos nulos.

Tabla 10. Resultados de votos totales y votos nulos de la elección de Jefatura de Gobierno por distrito electoral local

Distrito electoral local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votos totales	Votos nulos	Porcentaje de votos nulos
0	Voto en el extranjero	50 277	45 873	387	0.84 %
01	Gustavo A. Madero	232 344	151 204	3519	2.33 %
02	Gustavo A. Madero	259 360	187 645	3520	1.88 %
03	Azcapotzalco	248 616	179 005	2921	1.63 %
04	Gustavo A. Madero	277 604	188 900	3999	2.12 %
05	Azcapotzalco	255 515	185 421	2860	1.54 %
06	Gustavo A. Madero	285 810	205 740	3574	1.74 %
07	Milpa Alta	219 739	143 639	3413	2.38 %
08	Tláhuac	218 631	142 226	2765	1.94 %
09	Cuauhtémoc	244 947	165 452	3524	2.13 %
10	Venustiano Carranza	252 853	177 021	3196	1.81 %
11	Iztacalco	259 522	179 403	3164	1.76 %
12	Cuauhtémoc	247 948	172 102	2835	1.65 %

Distrito electoral local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votos totales	Votos nulos	Porcentaje de votos nulos
13	Miguel Hidalgo	208 063	153 651	1825	1.19 %
14	Tlalpan	247 009	178 274	3228	1.81 %
15	Iztacalco	252 225	177 241	3018	1.70 %
16	Tlalpan	229 086	150 365	3305	2.20 %
17	Benito Juárez	252 266	193 850	2247	1.16 %
18	Álvaro Obregón	239 000	178 673	2308	1.29 %
19	Xochimilco	222 368	163 470	2565	1.57 %
20	Cuajimalpa de Morelos	233 509	168 731	2894	1.72 %
21	Iztapalapa	215 805	148 121	2997	2.02 %
22	Iztapalapa	210 644	138 116	2744	1.99 %
23	Álvaro Obregón	231 937	171 772	2714	1.58 %
24	Iztapalapa	234 640	167 833	2768	1.65 %
25	Xochimilco	245 862	156 519	3412	2.18 %
26	Coyoacán	292 053	209 501	3871	1.85 %
27	Iztapalapa	206 408	128 095	2646	2.07 %
28	Iztapalapa	219 455	148 846	2694	1.81 %
29	Iztapalapa	225 380	145 527	2811	1.93 %
30	Coyoacán	279 969	209 807	2943	1.40 %
31	Iztapalapa	203 890	129 452	2685	2.07 %
32	Álvaro Obregón	235 118	159 021	3118	1.96 %
33	La Magdalena Contreras	211 406	150 542	2873	1.91 %
Total		7 949 259	99 343	5 551 038	1.79 %

En la **Tabla 10** se identifica que los **tres mayores porcentajes de votos nulos**, en orden descendente corresponden al **distrito 07 (Milpa Alta)** con el **2.38%**, al **distrito 01 (Gustavo A. Madero)** con el **2.33%** y al **distrito 16 (Tlalpan)** con el **2.20%**.

Jefatura de Gobierno
Mayores porcentajes de votos nulos
por distrito electoral local

Distrito	Demarcación	% de votos nulos
07	Milpa Alta	2.38 %
01	Gustavo A. Madero	2.33 %
16	Tlalpan	2.20 %

De la misma Tabla se desprende que los distritos con menores porcentajes de votos nulos, en orden ascendente, son el distrito 17 (**Benito Juárez**) con el **1.16%**, el distrito 13 (**Miguel Hidalgo**) con el **1.19%** y el distrito 18 (**Álvaro Obregón**) con el **1.29%**.

Jefatura de Gobierno
Menores porcentajes de votos nulos
por distrito electoral local

Distrito	Demarcación	% de votos nulos
17	Benito Juárez	1.16 %
13	Miguel Hidalgo	1.19 %
18	Álvaro Obregón	1.29 %

4.2 Distribución del sufragio nulo en la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México

En la Tabla siguiente se muestran los datos de la votación total, porcentaje de participación y de los votos nulos, de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, generales y por **demarcación territorial**. Al final de la tabla se incluyen las demarcaciones con más alto porcentaje de votos nulos, así como las demarcaciones con más bajos porcentajes de votos nulos.

4.2.1 Distribución del sufragio nulo por demarcación territorial

Tabla 11. Resultados de la votación de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México, por Demarcación Territorial

Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Participación	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
Azcapotzalco	381 748	276 247	72.36 %	6,249	2.26 %
Coyoacán	571 395	418 683	73.27 %	16,600	3.96 %
Cuajimalpa de Morelos	188 127	136 572	72.60 %	4,855	3.55 %
Gustavo A. Madero	1 055 666	733 759	69.51 %	20,221	2.76 %
Iztacalco	360 667	252 198	69.93 %	6 478	2.57 %
Iztapalapa	1 516 673	1 003 399	66.16 %	42 127	4.20 %
La Magdalena Contreras	209 523	149 094	71.16 %	4 104	2.75 %
Milpa Alta	119 675	78 971	65.99 %	5 287	6.69 %
Álvaro Obregón	621 043	440 355	70.91 %	11 313	2.57 %
Tláhuac	318 695	205 460	64.47 %	8 387	4.08 %
Tlalpan	577 446	405 628	70.25 %	15 273	3.77 %
Xochimilco	367 430	241 845	65.82 %	10 016	4.14 %
Benito Juárez	384 081	295 305	76.89 %	8 557	2.90 %
Cauhtémoc	493 555	338 092	68.50 %	12 663	3.75 %
Miguel Hidalgo	327 819	240 029	73.22 %	6 851	2.85 %
Venustiano Carranza	404 000	281 842	69.76 %	7 393	2.62 %

En la **elección de diputaciones**, por demarcación territorial, los **mayores porcentajes de votos nulos**, en orden descendente, corresponden a **Milpa Alta** con **6.69%**, **Iztapalapa** con **4.20%** y **Xochimilco** con **4.14%**.

Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa Mayores porcentajes de votos nulos por demarcación territorial	
Demarcación	% de votos nulos
Milpa Alta	6.69%
Iztapalapa	4.20%
Xochimilco	4.14%

A su vez, las demarcaciones territoriales con los **menores porcentajes de votos nulos**, en la elección citada, en orden ascendente, son **Azcapotzalco** con **2.26%**, **Iztacalco** con **2.57%**¹¹ y **Venustiano Carranza** con **2.62%**.

Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa Porcentajes más bajos de votos nulos por demarcación territorial	
Demarcación	% de votos nulos
Azcapotzalco	2.26%
Iztacalco	2.57%
Venustiano Carranza	2.62%

4.2.2 Distribución del voto nulo por distrito electoral local

Ahora, en la **Tabla 12** se muestran los datos de la votación total y de los votos nulos, de la elección de diputaciones por el principio de MR al Congreso de la Ciudad de México, por **distrito electoral local**. Al final de la tabla se incluyen los tres distritos con el mayor y el menor porcentaje de votos nulos respectivamente.

Tabla 12. Resultados de la votación de la elección de Diputaciones por el principio de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México por distrito electoral local

Distrito Electoral Local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
0	Voto en el extranjero	50 277	45 742	622	1.36%
1	Gustavo A. Madero	232 344	151 045	5009	3.32%
2	Gustavo A. Madero	259 360	187 419	4675	2.49%
3	Azcapotzalco	249 186	179 786	4168	2.32%
4	Gustavo A. Madero	277 604	189 053	5443	2.88%
5	Azcapotzalco	252 318	182 863	3835	2.10%
6	Gustavo A. Madero	286 358	206 242	5094	2.47%
7	Milpa Alta	219 739	142 502	9121	6.40%
8	Tláhuac	218 631	141 929	4553	3.21%
9	Cuauhtémoc	245 607	166 110	4987	3.00%

¹¹ La demarcación territorial Álvaro Obregón coincide en 2.57 % en el porcentaje de votos nulos con Iztaalco, aunque los votos nulos, en términos numéricos, son mayores (11,313 y 6,478 respectivamente).

Distrito Electoral Local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
10	Venustiano Carranza	252 853	177 054	4660	2.63%
11	Iztacalco	259 589	179 622	4656	2.59%
12	Cuauhtémoc	247 948	171 982	7676	4.46%
13	Miguel Hidalgo	208 063	153 627	5097	3.32%
14	Tlalpan	247 560	178 536	9022	5.05%
15	Iztacalco	252 225	177 364	4555	2.57%
16	Tlalpan	229 086	149 989	4733	3.16%
17	Benito Juárez	252 266	193 788	7192	3.71%
18	Álvaro Obregón	239 000	178 499	3286	1.84%
19	Xochimilco	222 368	163 517	3810	2.33%
20	Cuajimalpa de Morelos	233 509	168 046	6146	3.66%
21	Iztapalapa	216 484	147 837	5843	3.95%
22	Iztapalapa	210 644	137 579	4074	2.96%
23	Álvaro Obregón	233 358	172 882	3780	2.19%
24	Iztapalapa	234 640	167 497	4269	2.55%
25	Xochimilco	245 862	155 431	7724	4.97%
26	Coyoacán	292 053	209 508	8606	4.11%
27	Iztapalapa	206 910	127 908	4206	3.29%
28	Iztapalapa	218 725	148 025	4117	2.78%
29	Iztapalapa	225 380	145 208	10171	7.00%
30	Coyoacán	279 342	209 175	7994	3.82%
31	Iztapalapa	203 890	129 345	9447	7.30%
32	Álvaro Obregón	235 118	159 017	4321	2.72%
33	La Magdalena Contreras	209 523	149 094	4104	2.75%
Total:		7 947 820	5 543 221	186 996	3.37%

De esta **Tabla** se desprende que los **tres distritos** con el **mayor porcentaje de votos nulos**, en orden descendente, son el **distrito 31 (Iztapalapa)** con **7.30%**, **distrito 29 (Iztapalapa)** con **7.00%** y **7 (Milpa Alta)** con **6.40%**.

Diputaciones por el principio de MR Mayores porcentajes de votos nulos por distrito electoral local		
Distrito	Demarcación	% de votos nulos
Distrito 31	Iztapalapa	7.30%
Distrito 29	Iztapalapa	7.00%
Distrito 7	Milpa Alta	6.40%

En tanto, para la misma elección de diputaciones, los distritos **con menores porcentajes de votos nulos**, en orden ascendente, son el **distrito 18 (Álvaro Obregón)** con **1.84%**, el **distrito 5 (Azcapotzalco)** con **2.10%** y el **distrito 23 (Álvaro Obregón)** con **2.19%**.

Diputaciones por el principio de MR Menores porcentajes de votos nulos por distrito electoral local		
Distrito	Demarcación	% de votos nulos
Distrito 18	Álvaro Obregón	1.84%
Distrito 5	Azcapotzalco	2.10%
Distrito 23	Álvaro Obregón	2.19%

Por otra parte, de las tres elecciones de **2024**, Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Concejalías y Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, se puede concluir que el **ámbito geográfico** de la demarcación territorial **Milpa Alta** es uno de los que muestra más repetición en **altos porcentajes de votos nulos**, como se indica en el concentrado siguiente:

Jefatura de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> DT Milpa Alta con 2.63% de votos nulos Distrito 7 con 2.38% de votos nulos
Alcaldías y Concejalías	<ul style="list-style-type: none"> DT Milpa Alta con 3.86% de votos nulos Distrito 7 con 4.64% de votos nulos
Diputaciones de Mayoría Relativa	<ul style="list-style-type: none"> DT Milpa Alta con 6.69% de votos nulos Distrito 7 con 6.40% de votos nulos

4.3 Distribución del voto nulo en la elección de alcaldías y concejalías

De igual forma que en las elecciones anteriores, en la **Tabla 13** se muestran los datos de la votación total, porcentaje de participación y los votos nulos de la elección de alcaldías y concejalías, por **demarcación territorial**. Al final de la misma se incluyen las tres demarcaciones con el mayor y el menor porcentaje de votos nulos.

4.3.1 Distribución del sufragio nulo por demarcación territorial

Tabla 13. Resultados de la votación de la elección de alcaldías y concejalías por Demarcación Territorial

Demarcación territorial	Lista nominal	Votación total	Porcentaje de participación	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
Azcapotzalco	384 044	277,575	72.28 %	5,231	1.88%
Coyoacán	569 848	417,045	73.19 %	8,526	2.04%
Cuajimalpa de Morelos	188 127	137,226	72.94 %	3,012	2.19%
Gustavo A. Madero	1 056 400	733,742	69.46 %	19,460	2.65%
Iztacalco	364 050	253,815	69.72 %	5,152	2.03%
Iztapalapa	1 526 203	1,011,016	66.24 %	26,313	2.60%
La Magdalena Contreras	207 715	147 728	71.12 %	3,460	2.34%
Milpa Alta	119 675	79 035	66.04 %	3,049	3.86%
Álvaro Obregón	618 345	438 157	70.86 %	9,233	2.11%
Tláhuac	318 695	205 472	64.47 %	11,113	5.41%
Tlalpan	578 802	405 898	70.13 %	9,056	2.23%
Xochimilco	368 019	242 571	65.91 %	6,380	2.63%
Benito Juárez	384 081	294 676	76.72 %	3,986	1.35%
Cuauhtémoc	493 555	337 837	68.45 %	8,712	2.58%
Miguel Hidalgo	329 179	240 470	73.05 %	3,767	1.57%
Venustiano Carranza	404 600	282 304	69.77 %	6,514	2.31%

De la **Tabla** anterior se identifica que las **tres demarcaciones** con el **mayor porcentaje de votos nulos**, en orden descendente, son **Tláhuac** con **5.41%**, **Milpa Alta** con **3.86%** y **Gustavo A. Madero** con **2.65%**.

Alcaldías y concejalías Mayores porcentajes de votos nulos por demarcación territorial	
Demarcación	% de votos nulos
Tláhuac	5.41 %
Milpa Alta	3.86 %
Gustavo A. Madero	2.65 %

Por otra parte, las **tres demarcaciones** territoriales con los **menores porcentajes de votos nulos**, en orden ascendente, son **Benito Juárez** con **1.35%**, **Miguel Hidalgo** con **1.57%** y **Azcapotzalco** con **1.88%**.

Alcaldías y Concejalías Menores porcentajes de votos nulos por demarcación territorial	
Demarcación	% de votos nulos
Benito Juárez	1.35%
Miguel Hidalgo	1.57%
Azcapotzalco	1.88%

4.3.2 Distribución del voto nulo por distrito electoral local

En la **Tabla 14** se presentan los datos de la votación total y los votos nulos, de la elección de alcaldías y concejalías, por distrito electoral local. Al final de la misma se incluyen las tres demarcaciones con los mayores y menores porcentajes de votos nulos.

Tabla 14. Resultados de la votación de la elección de alcaldías y concejalías por distrito electoral local

Distrito Electoral Local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votos totales	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
01	Gustavo A. Madero	233 078	151 668	4738	3.12%
02	Gustavo A. Madero	259 360	187 035	4500	2.41%
03	Azcapotzalco	249 645	179 815	3434	1.91%
04	Gustavo A. Madero	277 604	188 892	5334	2.82%
05	Azcapotzalco	255 515	184 977	3318	1.79%
06	Gustavo A. Madero	286 358	206 147	4888	2.37%

Distrito Electoral Local	Demarcación territorial	Lista nominal	Votos totales	Votos nulos	Porcentaje de nulidad
07	Milpa Alta	219 739	142 735	6617	4.64%
08	Tláhuac	218 631	141 772	7545	5.32%
09	Cuauhtémoc	245 607	165 944	4564	2.75%
10	Venustiano Carranza	253 453	177 553	4138	2.33%
11	Iztacalco	260 813	179 983	3885	2.16%
12	Cuauhtémoc	247 948	171 893	4148	2.41%
13	Miguel Hidalgo	208 063	153 253	2246	1.47%
14	Tlalpan	247 560	178 010	4068	2.29%
15	Iztacalco	254 384	178 583	3643	2.04%
16	Tlalpan	230 442	150 857	3769	2.50%
17	Benito Juárez	252 266	193 380	2824	1.46%
18	Álvaro Obregón	238 603	177 903	2773	1.56%
19	Xochimilco	222 368	163 557	3196	1.95%
20	Cuajimalpa de Morelos	232 933	168 266	3742	2.22%
21	Iztapalapa	218 042	148 949	3676	2.47%
22	Iztapalapa	210 644	137 955	3573	2.59%
23	Álvaro Obregón	232 813	172 340	3241	1.88%
24	Iztapalapa	236 763	169 219	3726	2.20%
25	Xochimilco	246 451	156 045	4403	2.82%
26	Coyoacán	289 879	207 538	4797	2.31%
27	Iztapalapa	206 910	127 999	3822	2.99%
28	Iztapalapa	220 719	149 608	3597	2.40%
29	Iztapalapa	227 374	146 565	4084	2.79%
30	Coyoacán	279 969	209 507	3729	1.78%
31	Iztapalapa	205 751	130 721	3835	2.93%
32	Álvaro Obregón	233 938	158 170	3651	2.31%
33	La Magdalena Contreras	207 715	147 728	3460	2.34%
Total:		7 911 338	5 504 567	132 964	2.42%

La elección de alcaldías y concejalías, por **distrito electoral local**, nos muestra que los **tres distritos con el mayor porcentaje de votos nulos**, en orden descendente, son el **distrito 08 (Tláhuac)** con **5.32%**, **distrito 7 (Milpa Alta)** con **4.64%** y **distrito 1 (Gustavo A. Madero)** con **3.12%**.

Alcaldías y concejalías Mayores porcentajes de votos nulos por distrito electoral local		
Distrito	Demarcación	% de votos nulos
Distrito 08	Tláhuac	5.32 %
Distrito 07	Milpa Alta	4.64 %
Distrito 01	Gustavo A. Madero	3.12 %

En el Cuadro siguiente se muestra que, para la elección de alcaldías y concejalías, los **tres distritos con el menor porcentaje de votos nulos**, en orden ascendente, son el **distrito 17 (Benito Juárez)** con **1.46%**, el **distrito 13 (Miguel Hidalgo)** con **1.47%** y el **distrito 18 (Álvaro Obregón)** con **1.56%**.

Alcaldías y concejalías 2024 Porcentajes más bajos de votos nulos por distrito electoral local		
Distrito	Demarcación	% de votos nulos
Distrito 17	Benito Juárez	1.46%
Distrito 13	Miguel Hidalgo	1.47 %
Distrito 18	Álvaro Obregón	1.56 %

4.4 Secciones electorales sin votos nulos

Con base en la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024,¹² se observó que en **25 secciones electorales**, con un total de 30 casillas, **no se emitieron votos nulos**, como se muestra en la tabla concentrada que enseguida se incluye.

¹² Consultable en la liga electrónica <https://estadisticarecresultadospelo2024.iecm.mx/>.

Tabla 15. Secciones electorales sin votos nulos por tipo de elección

Tipo de elección	Número de secciones sin votos nulos	Número de sección sin votos nulos	Total de casillas
Jefatura de Gobierno	9	5194, 5214, 5244, 1951, 2270, 3220, 3227, 2845 y 479	11
Alcaldías y Concejalías	9	149, 479, 1818, 2495, 2971, 4093, 4916, 4931 y 5194	10
Diputaciones de MR	7	295, 4705, 5240, 5476, 1818, 3234 y 2455	9

La distribución de los datos de la tabla anterior, por tipo de elección, se contiene en las tablas siguientes.

- a) Tratándose de los distritos electorales locales que conforman el ámbito territorial de la elección de Jefatura de Gobierno del proceso 2023-2024 se identificó que nueve secciones electorales de los treinta y tres distritos, no contaban con votos nulos. Los distritos con secciones electorales sin votos nulos, de la elección de **Jefatura de Gobierno** son los listados en la Tabla siguiente:

Tabla 16. Secciones electorales sin votos nulos elección de Jefatura de Gobierno

Distrito Electoral Local	Demarcación Territorial	Número de secciones sin votos nulos	Número de sección sin votos nulos	Total de casillas
10	Venustiano Carranza	3	5194, 5214 y 5244	3
15	Iztacalco	1	1951	1
21	Iztapalapa	1	2270	2
23	Álvaro Obregón	2	3220 y 3227	3
28	Iztapalapa	1	2845	1
30	Coyoacán	1	479	1

Por lo que corresponde a la elección en **Demarcaciones Territoriales**, también se identificaron nueve secciones electorales sin votos nulos, como se observa en la Tabla siguiente:

Tabla 17. Secciones electorales sin votos nulos elección de Jefatura de Gobierno

Demarcación Territorial	Distrito Electoral Local	Número de secciones sin votos nulos	Número de sección	Total de casillas
Azcapotzalco	5	1	149	1
Coyoacán	30	1	479	1
Iztacalco	15	1	1818	1
Iztapalapa	24	1	2495	1
Iztapalapa	21	1	2971	1
Tlalpan	19	1	4093	1
Miguel Hidalgo	13	2	4916 y 4931	3
Venustiano Carranza	10	1	5194	1

Finalmente, en cuanto corresponde a la elección de **diputaciones por el principio de MR**, se encontró que siete secciones electorales no tienen votos nulos, como se muestra en la Tabla siguiente:

Tabla 18. Secciones electorales sin votos nulos. Diputaciones por el principio de MR

Distrito Electoral Local	Demarcación Territorial	Número de secciones sin votos nulos	Número de sección sin votos nulos	Total de casillas
3	Azcapotzalco	1	295	1
9	Cuauhtémoc	1	4705	2
10	Venustiano Carranza	1	5240	1
11	Venustiano Carranza	1	5476	2
15	Iztacalco	1	1818	1
23	Álvaro Obregón	1	3234	1
24	Iztapalapa	1	2455	1

Un dato a destacar en materia de votos nulos son las **secciones electorales que se repiten** en los Distritos 10, 15 y 30, como se observa en la Tabla siguiente:

Tabla 19. Secciones electorales sin votos nulos repetidas

Tipo de elección	Demarcación Territorial	Distrito Electoral Local	Número de sección sin votos nulos	Total de secciones electorales repetidas
Jefatura de Gobierno	Venustiano Carranza	10	5194	3
	Coyoacán	30	479	
Alcaldías	Coyoacán	30	479	
	Venustiano Carranza	10	5194	
	Iztacalco	15	1818	
Diputaciones de MR	Iztacalco	15	1818	

Es de mencionar que los datos obtenidos de la Estadística de Resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 se contrastaron con las actas de escrutinio correspondientes, mismas que están disponibles en el Sistema de Consulta de Actas Electorales 2024.¹³

¹³ Liga electrónica <https://aplicaciones.iecm.mx/consultaactas2024/introduccion.php>.

5. Análisis de los resultados de la clasificación de la muestra

5.1 Muestra de votos nulos por tipo de elección y distrito electoral

Como se señaló en el apartado 2.1 del presente estudio, se calculó una muestra de **57,980 boletas** para la totalidad de las 33 direcciones distritales (**Anexo 3**), mismas que serían objeto de análisis de este estudio.

El cálculo de dicha muestra se dispuso recolectar **18,417** boletas de la elección de Jefatura de Gobierno, **20,201** boletas de la de diputaciones por el principio de MR y **19,362** boletas de la de alcaldías y concejalías, las cuales corresponden al **18.67%** del total de boletas de la elección de la Jefatura de Gobierno, al **10.86%** de las de diputaciones y al **14.61 %** de la de alcaldías y concejalías, respectivamente.

A continuación, se presenta el desglose de la muestra calculada de votos nulos que se esperaba recuperar por tipo de elección y para cada uno de los 33 distritos electorales.

Tabla 20. Muestra calculada de votos nulos a recuperar por tipo de elección y distrito electoral

DD	Demarcación	Tipo de Elección								
		Jefatura de Gobierno			Diputaciones al Congreso			Alcaldías		
		Total votos nulos	Muestra neta JD	%	Total votos nulos	Muestra neta DIP	%	Total votos nulos	Muestra neta ALC	%
01	Gustavo A. Madero	3496	512	14.65	4986	536	10.75	4714	532	11.29
02	Gustavo A. Madero	3519	513	14.58	4672	532	11.39	4498	530	11.78
03	Azcapotzalco	2919	498	17.06	4167	525	12.60	3433	511	14.88
04	Gustavo A. Madero	3994	522	13.07	5442	540	9.92	5333	540	10.13
05	Azcapotzalco	1576	435	27.60	2081	466	22.39	1795	450	25.07
05	Miguel Hidalgo	1279	409	31.98	1754	447	25.48	1521	430	28.27
06	Gustavo A. Madero	3569	514	14.40	5094	537	10.54	4886	535	10.95
07	Milpa Alta	2083	466	22.37	5287	539	10.19	3049	501	16.43
07	Tláhuac	1315	412	31.33	3833	519	13.54	3559	514	14.44
08	Tláhuac	2745	493	17.94	4543	530	11.67	7523	556	7.39
09	Cuauhtémoc	3524	513	14.56	4987	536	10.75	4564	530	11.61
10	Venustiano Carranza	3194	505	15.81	4658	532	11.42	4138	524	12.66
11	Iztacalco	1288	409	31.75	1923	457	23.76	1508	429	28.45
11	Venustiano Carranza	1873	455	24.29	2732	492	18.01	2373	479	20.19
12	Cuauhtémoc	2832	495	17.48	7676	557	7.26	4148	524	12.63

DD	Demarcación	Tipo de Elección								
		Jefatura de Gobierno			Diputaciones al Congreso			Alcaldías		
		Total votos nulos	Muestra neta JD	%	Total votos nulos	Muestra neta DIP	%	Total votos nulos	Muestra neta ALC	%
13	Miguel Hidalgo	1825	452	24.77	5097	537	10.54	2246	474	21.10
14	Tlalpan	3232	506	15.66	9022	563	6.24	4068	523	12.86
15	Iztacalco	3026	501	16.56	4553	530	11.64	3642	515	14.14
16	Tlalpan	3258	507	15.56	4663	532	11.41	3692	516	13.98
17	Benito Juárez	2247	473	21.05	7191	554	7.70	2823	495	17.53
18	Álvaro Obregón	1381	418	30.27	1916	457	23.85	1606	437	27.21
18	Benito Juárez	920	363	39.46	1364	417	30.57	1162	396	34.08
19	Tlalpan	1020	378	37.06	1506	429	28.49	1207	401	33.22
19	Xochimilco	1542	432	28.02	2292	476	20.77	1977	460	23.27
20	Cuajimalpa de Morelos	2310	476	20.61	4855	534	11.00	3012	501	16.63
20	Álvaro Obregón	580	295	50.86	1290	410	31.78	729	329	45.13
21	Iztapalapa	2990	500	16.72	5842	544	9.31	3663	516	14.09
22	Iztapalapa	2736	492	17.98	4065	523	12.87	3566	514	14.41
23	Álvaro Obregón	2686	491	18.28	3739	517	13.83	3205	506	15.79
24	Iztapalapa	2763	493	17.84	4261	526	12.34	3711	517	13.93
25	Xochimilco	3383	510	15.08	7697	557	7.24	4382	528	12.05
26	Coyoacán	3870	520	13.44	8604	561	6.52	4797	533	11.11
27	Iztapalapa	2642	489	18.51	4203	525	12.49	3818	519	13.59
28	Iztapalapa	2712	491	18.10	4115	524	12.73	3595	514	14.30
29	Iztapalapa	2823	495	17.53	10167	567	5.58	4082	523	12.81
30	Coyoacán	2940	498	16.94	7991	558	6.98	3726	517	13.88
31	Iztapalapa	2543	486	19.11	9269	564	6.08	3665	516	14.08
32	Álvaro Obregón	3116	503	16.14	4319	527	12.20	3649	515	14.11
33	La Magdalena Contreras	2882	497	17.24	4104	524	12.77	3460	512	14.80
Total		98633	18,417	18.67%	185960	20,201	10.86%	132525	19,362	14.61%

Fuente: Sistema de Información de los Cómputos Distritales 2024, corte octubre de 2024.

5.2 Muestra solicitada y boletas entregadas por las direcciones distritales

A las 33 direcciones distritales se les solicitaron, resultado del cálculo de su muestra respectiva, **57,980 boletas** y, producto de la documentación que obraba en las bolsas de votos correspondientes, dentro de los paquetes electorales, tras la revisión y recuperación de la documentación, efectivamente se entregaron a la DEOEyG un total de **56,436 boletas**, conforme a la información detallada en **Tabla 21** que se muestra a continuación:

Tabla 21. Relación entre la muestra solicitada contra boletas recibidas de las direcciones distritales

DD	Demarcación	Tipo de Elección								
		Jefatura de Gobierno			Diputaciones al Congreso			Alcaldías		
		Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%
1	Gustavo A. Madero	512	512	100	536	536	100	532	532	100
2	Gustavo A. Madero	513	513	100	532	532	100	530	530	100
3	Azcapotzalco	498	498	100	525	525	100	511	511	100
4	Gustavo A. Madero	522	502	96.17	540	537	99.44	540	548	101.48
5	Azcapotzalco	435	435	100	466	466	100	450	450	100
5	Miguel Hidalgo	409	409	100	447	447	100	430	431	100.23
6	Gustavo A. Madero	514	514	100	537	537	100	535	535	100
7	Milpa Alta	466	466	100	539	0	0.00	501	501	100
7	Tláhuac	412	0	0.00	519	519	100	514	0	0.00
8	Tláhuac	493	493	100	530	530	100	556	556	100
9	Cuauhtémoc	513	513	100	536	540	100.75	530	531	100.19
10	Venustiano Carranza	505	505	100	532	532	100	524	524	100
11	Iztacalco	409	409	100	457	457	100	429	432	100.70
11	Venustiano Carranza	455	455	100	492	492	100	479	479	100
12	Cuauhtémoc	495	495	100	557	557	100	524	525	100.19
13	Miguel Hidalgo	452	453	100.22	537	537	100	474	456	96.20
14	Tlalpan	506	507	100.20	563	563	100	523	524	100.19

DD	Demarcación	Tipo de Elección								
		Jefatura de Gobierno			Diputaciones al Congreso			Alcaldías		
		Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%
15	Iztacalco	501	501	100	530	530	100	515	514	99.81
16	Tlalpan	507	507	100	532	532	100	516	516	100
17	Benito Juárez	473	473	100	554	555	100.18	495	506	102.22
18	Álvaro Obregón	418	418	100	457	457	100	437	438	100.23
18	Benito Juárez	363	363	100	417	417	100	396	396	100
19	Tlalpan	378	378	100	429	432	100.70	401	399	99.50
19	Xochimilco	432	432	100	476	476	100	460	460	100
20	Cuajimalpa De Morelos	476	476	100	534	534	100	501	501	100
20	Álvaro Obregón	295	295	100	410	410	100	329	309	93.92
21	Iztapalapa	500	500	100	544	545	100.18	516	516	100
22	Iztapalapa	492	492	100	523	523	100	514	513	99.81
23	Álvaro Obregón	491	490	99.80	517	517	100	506	506	100
24	Iztapalapa	493	493	100	526	426	80.99	517	517	100
25	Xochimilco	510	508	99.61	557	586	105.21	528	545	103.22
26	Coyoacán	520	519	99.81	561	561	100	533	533	100
27	Iztapalapa	489	493	100.82	525	538	102.48	519	519	100
28	Iztapalapa	491	491	100	524	525	100.19	514	514	100
29	Iztapalapa	495	495	100	567	567	100	523	515	98.47
30	Coyoacán	498	499	100.20	558	558	100	517	517	100
31	Iztapalapa	486	479	98.56	564	564	100	516	516	100
32	Álvaro Obregón	503	504	100.20	527	527	100	515	515	100
33	La Magdalena Contreras	497	497	100	524	525	100.19	512	512	100
Total		18,417	17,982	97.64	20,201	19,612	97.08	19,362	18,842	97.31

Las boletas entregadas a la DEOEyG que serán objeto de análisis constituyen el **97.34%** de la muestra seleccionada, porcentaje que es **mayor al 95% de confianza** previsto. El **2.67%** de boletas no recibidas corresponden a un total de **1,544 boletas**.

5.3 Resultados de la clasificación del voto nulo por elección e indicadores

En la **Tabla 22**, derivado de la clasificación de la muestra recuperada de votos nulos, se desglosa el porcentaje que corresponde a cada uno de los indicadores de las tres elecciones: Jefatura de Gobierno, diputaciones por el principio de MR y alcaldías y concejalías.

Tabla 22. Resultados de la clasificación del voto nulo por indicadores y elección

Indicador	Jefatura de Gobierno	Diputaciones por el principio de MR	Alcaldías y concejalías
Voto en blanco (1)	6.98%	6.68%	8.45%
Marca parcial (2)	1.52%	1.36%	1.13%
Marca (s) en toda la boleta (incluye dibujo) (3)	26.75%	27.19%	28.46%
Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico electoral (4)	2.24%	2.30%	2.38%
Crítica hacia alguna autoridad y/o institución (5)	0.03%	0.05%	0.06%
Leyendas de texto (6)	4.29%	3.64%	4.29%
Leyenda de anulación (7)	2.83%	3.01%	3.30%
Boleta rota (8)	0.07%	0.08%	0.07%
Marca (s) en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común (9)	42.23%	45.41%	39.45%
Marca (s) en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido (10)	0.00%	0.68%	0.63%
Coacción (11)	0.22%	0.10%	0.14%
Votos válidos clasificados como nulos (12)	10.97%	6.61%	8.80%
Otras formas de marcar (13)	1.87%	2.88%	2.85%

Nota. Los indicadores “Marca parcial” y “Marca (s) en toda la boleta (incluye dibujo)” se agruparán en un solo indicador denominado “**Marcas (parcial, total y dibujo)**”, lo cual se mostrará en varias tablas de este apartado.

Como se puede observar, los indicadores con mayor porcentaje de votos anulados son los de **“Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común”** y **“Marca (s) en toda la boleta (incluye dibujo)”**.

El **porcentaje más alto del primero** es del **45.41%** y corresponde a la **elección de diputaciones** por el principio de MR, mientras que el **porcentaje más alto del segundo** es del **28.46%**, en la elección de **alcaldías y concejalías**.

Estas dos clasificaciones representan **más de las dos terceras partes** del total de los indicadores, en los tres tipos de elecciones.

El indicador de **“Votos válidos clasificados como nulos”** alcanza el porcentaje del **10.97%** en la **elección de Jefatura de Gobierno**, de **8.80%** en la elección de **alcaldías y concejalías** y de **6.61%** en la elección de **diputaciones**, lo cual llama la atención sobre las funciones de escrutinio y cómputo de votos que realiza la ciudadanía o el personal del IECM en distintas fases del procedimiento electoral.

Cabe mencionar que en la elección de diputaciones el mayor porcentaje de nulidad se concentra en el indicador denominado **“Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común”**.

Sin embargo, en el caso del indicador de **“Votos válidos clasificados como nulos”** en esta elección de diputaciones se registra el porcentaje más bajo.

En la elección de alcaldías y concejalías el indicador **“Voto en blanco”**, como forma de anulación, registra el cuarto dato más alto, el **8.45%** del total.

El indicador **“Leyendas de texto”** registra el **4.29%** del total en la elección de Jefatura de Gobierno. Este tipo de indicador es interesante porque, a diferencia de otros indicadores, en este la ciudadanía exprese motivaciones para la anulación de su voto, con expresiones que abarcan una variedad de temas que subyacen en el inconsciente colectivo.

Por ese motivo, en otro apartado de este estudio se presentará el detalle de este tipo de indicador de voto nulo, al igual que el de crítica hacia alguna autoridad y/o institución que, aunque fue el porcentaje más bajo (**0.06%**) en la **elección de alcaldías y concejalías**, también aporta leyendas de texto que posibilitan explorar los motivos para anular el sufragio.

5.4 Intencionalidad del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Con la intención de distinguir con mayor detalle la intencionalidad del voto en la muestra analizada es decir, si el electorado efectivamente quiso anular su voto o si, en cambio, no tuvo claridad sobre la forma de votar; en el presente apartado se realiza un análisis de los tipos de votos nulos según se trate de una anulación voluntaria o involuntaria.

En la **Tabla 23** se realiza, en un primer momento, el agrupamiento de los indicadores de acuerdo con la intencionalidad de las personas electoras: voto nulo voluntario, voto nulo involuntario o voto nulo indefinido.

En un segundo momento, se asignan los porcentajes de cada indicador por cada una de las tres elecciones.

Tabla 23. Intencionalidad del voto nulo en la Ciudad de México

Intencionalidad	Indicador	Jefatura de Gobierno		Diputaciones		Alcaldía	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Voto nulo voluntario	Voto/opinión en blanco	1256	6.98	1311	6.68	1592	8.45
	Marca (Parcial, total y dibujo)	5083	28.27	5600	28.55	5574	29.58
	Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral	402	2.24	451	2.30	448	2.38
	Critica (Federal, local y partidos políticos)	5	0.03	10	0.05	11	0.06
	Leyendas de Texto (Sugerencia, propuesta, expresión)	773	4.30	714	3.64	809	4.29
	Leyenda de anulación	508	2.83	590	3.01	621	3.30
	Coacción	40	0.22	19	0.10	27	0.14
Voto nulo involuntario	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común	7594	42.23	8906	45.41	7433	39.45
	Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido	0	0.00	134	0.68	118	0.63
	Votos válidos clasificados como nulos	1972	10.97	1297	6.61	1658	8.80
Voto nulo indefinido	Boleta rota	13	0.07	15	0.08	14	0.07
	Otras formas de marcar	336	1.87	565	2.88	537	2.85

Intencionalidad	Indicador	Jefatura de Gobierno		Diputaciones		Alcaldía	
		Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
	Total	17,982		19,612		18,842	

Como se puede observar en la tabla anterior, el voto nulo indefinido representa la menor incidencia, lo que parece previsible en virtud de que la ciudadanía en general está familiarizada con el estilo de marcaje en las elecciones previas.

5.5 Clasificación por intencionalidad del voto nulo en las tres elecciones

Para abundar sobre el análisis de la intención o no intención del electorado al momento de anular su voto, a continuación, se agrupan las cifras de los indicadores. En la **Tabla 24** se suman los porcentajes de los indicadores, por cada tipo de intencionalidad.

Tabla 24. Intencionalidad del voto nulo en las tres elecciones

Intencionalidad	Jefatura de Gobierno	Diputaciones	Alcaldía
Voto nulo voluntario	44.86%	44.34%	48.20%
Voto nulo involuntario	53.20%	52.70%	48.88%
Voto nulo indefinido	1.94%	2.96%	2.92%

E puede apreciar, en las tres elecciones el **voto nulo involuntario** es el de **mayor porcentaje**, luego le sigue el **voto nulo voluntario** y, finalmente, el **voto nulo indefinido**.

Es necesario destacar que el **voto nulo involuntario rebasa el 50%** del total en las elecciones de **Jefatura de Gobierno y de diputaciones**; mientras que en la elección de **alcaldías y concejalías** se encuentra en el **48.88%** y es muy **similar** al porcentaje del **voto nulo voluntario** para esa misma elección (**48.20%**).

5.6 Indicadores numéricos y porcentuales sobre el voto nulo involuntario por demarcación territorial y distrito electoral

Como se puede observar en la tabla previa, para todas las elecciones de 2024 el voto nulo involuntario es el que presentó mayor incidencia, siendo más de la mitad en las elecciones de Jefatura de Gobierno y Diputaciones; por tal motivo, a continuación, se presenta un detalle sobre los indicadores que lo integran.

En el **Anexo 8** del presente estudio se desglosa por demarcación el número de votos nulos por tipo de indicador para cada tipo de elección; mientras que en el **Anexo 9** se realiza el mismo desglose por distrito electoral local.

De la información contenida en dichos anexos, lo más destacado es que, en correspondencia con los datos de la anterior **Tabla**, se registran datos muy elevados a nivel demarcación y distrital en los indicadores siguientes:

- “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común” y
- Votos válidos clasificados como nulos”.

El tercer indicador que integra el voto nulo involuntario “**Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido**”, al presentar una incidencia **muy baja**, (**0.68% en diputaciones** y el **0.63%** en la **elección de alcaldías y concejalías**, y de **0%** en la elección de **Jefatura de Gobierno**) no será analizado con el mismo detenimiento que los dos primeros indicadores.

Detalle del Indicador “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común”

Como se ha presentado mediante las cifras anteriores, el análisis y clasificación de la muestra de votos nulos entregada a DEOEyG expone que, para las tres elecciones en cuestión, la principal causa de nulidad corresponde al indicador “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común”.

En términos generales, este tipo de voto nulo involuntario se configura cuando la ciudadanía tiene la intención de votar por cierta coalición conformada por los partidos políticos “A, B y C” pero al no conocer exactamente la integración de la coalición para cierto cargo marca en la boleta los partidos “A, B y D”, resultando en que, como el partido “D” no forma parte de esa coalición o no presentaron la misma candidatura común, se considera como una coalición inexistente, anulándose en consecuencia el voto.

Es conveniente enfocarse en este indicador señalado que tiene un alto impacto en el voto involuntario, por lo que a continuación, para llamar la atención sobre este punto, se destacan por elección, las tres demarcaciones y los tres distritos electorales con los mayores porcentajes:

Tabla 25. Indicador “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común” por tipo de elección, demarcación y ámbito distrital

Tipo de elección	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común	
	Demarcaciones	Distritos
Jefatura de Gobierno	Milpa Alta 50.00%	Distrito 02 (Gustavo A. Madero) 61.79%
	Iztapalapa 48.33%	Distrito 21 (Iztapalapa) 57.80%
	Tláhuac 46.86%	Distrito 13 (Miguel Hidalgo) 54.08%
Diputaciones por el principio de MR	Coyoacán 56.48%	Distrito 31 (Iztapalapa) 81.03%
	Tláhuac 54.43%	Distrito 29 (Iztapalapa) 77.95%
	Cuajimalpa de Morelos 53.93%	Distrito 14 (Tlalpan) 74.78%
Alcaldías y concejalías	Tláhuac 68.17%	Distrito 08 (Tláhuac) 68.17%
	Milpa Alta 46.31%	Distrito 21 (Iztapalapa) 54.46%
	La Magdalena Contreras 45.51%	Distrito 20 (Álvaro Obregón) 47.25%

Hay que destacar que todos los porcentajes señalados en la **Tabla 23** se encuentran por encima del promedio general para la Ciudad de México que se indicó en apartados previos.

Por ejemplo, se registró un **42.23%** para la elección de **Jefatura de Gobierno**, para la elección de **diputaciones** el **45.41%** y **39.45%** para la elección de **alcaldías y concejalías**. Lo mismo ocurre con el indicador “**Votos válidos clasificados como nulos**”, ya que para las elecciones de **Jefatura, diputaciones y alcaldías** se registraron porcentajes del **10.97%**, **6.61%** y **8.80%**, respectivamente.

Adicionalmente, vale la pena recordar que la variedad de las coaliciones que la ciudadanía necesita conocer para no anular involuntariamente su voto se complejiza más si se considera que, por la configuración de la legislación vigente, entre distintos cargos de elección los partidos pueden participar con distintas coaliciones.

Para ejemplificar lo anterior, en el caso hipotético de que en la elección de Jefatura de Gobierno los partidos políticos “A y B” participen en coalición mientras que para la elección de Alcaldía van separados, por lo que, si la ciudadanía no tiene claro ese escenario y marca juntos los partidos “A y B” en la boleta de Jefatura será un voto válido, pero si igualmente marca “A y B” en la boleta de su Alcaldía este último será un voto nulo porque para ese nivel de gobierno no existe la misma coalición.

Con la intención de brindar a la ciudadanía recursos informativos que le permitan tener claridad sobre como ejercer un voto válido respecto a las distintas coaliciones de partidos, en el apartado de “Sugerencias de líneas de acción” se proponen elementos de difusión en esta línea particular.

Detalle del indicador “Votos válidos clasificados como nulos”

El segundo indicador de voto nulo involuntario con mayor incidencia corresponde a los “Votos válidos clasificados como nulos”. En términos generales este indicador refleja los casos en que, durante la etapa de escrutinio y cómputo de los votos tras el cierre de la Casilla, el FMDC, interpretando los criterios de clasificación contenidos en el Cuadernillo, se confundió entre la determinación de validez o nulidad, por lo cual, categorizó como votos nulos e introdujo a la bolsa de votos nulos, boletas que en realidad eran votos válidos.

Por motivo de lo anterior, la nulidad involuntaria de estos votos no resulta atinente al electorado que asentó una marca en la boleta, sino a la ciudadanía que se desempeñó como FMDC.

En el cuadro siguiente se muestran, por tipo de Elección, Demarcación Territorial y Distrito Electoral, la incidencia correspondiente al indicador propuesto para este tipo de anulación involuntaria.

Indicador “Votos válidos clasificados como nulos” por tipo de elección, demarcación y ámbito distrital

Tipo de elección	Votos válidos clasificados como nulos	
	Demarcaciones	Distritos
Jefatura de Gobierno	Cuajimalpa de Morelos 14.92%	Distrito 22 (Iztapalapa) 20.93%
	Gustavo A. Madero 12.10%	Distrito 01 (Gustavo A. Madero) 20.90%
	Cuauhtémoc 12.00%	Distrito 31 (Iztapalapa) 20.46%
Diputaciones por el principio de MR	Venustiano Carranza 10.74%	Distrito 22 (Iztapalapa) 18.16%
	Iztapalapa 8.62%	Distrito 10 (Venustiano Carranza) 14.29%
	Gustavo A. Madero 7.52%	Distrito 28 (Iztapalapa) 13.71%

	Venustiano Carranza 12.36%	Distrito 10 (Venustiano Carranza) 15.08%
Alcaldías y concejalías	Cuajimalpa de Morelos 12.18%	Distrito 31 (Iztapalapa) 14.34%
	Miguel Hidalgo 11.16%	Distrito 25 (Xochimilco) 13.94%

Como se puede observar, para las elecciones de **Jefatura de Gobierno, diputaciones y alcaldías** se registraron porcentajes del **10.97%, 6.61% y 8.80%**, respectivamente; y estos crecieron significativamente en demarcaciones y distritos: en la **primera elección** aumentó a **14.92%** en **Cuajimalpa de Morelos** y a **20.93%** en el **Distrito 22**; en la elección de **diputaciones** creció a **10.74%** en Venustiano Carranza y a **18.16%** también en el **Distrito 22**; y en la elección de alcaldías aumento a **12.36%** en **Venustiano Carranza** y a **15.08%** en el **Distrito 10**.

Al respecto, es destacable que tales porcentajes de nulidad correspondan a votos que en realidad no eran nulos, por lo que se considera pertinente reflexionar sobre las herramientas técnicas y habilidades personales con las que se espera que el FMDC cuente al momento de clasificar y contar los votos.

Con la intención de brindar a la ciudadanía recursos informativos que le permitan tener claridad sobre como ejercer un voto válido respecto a las distintas coaliciones de partidos, en el apartado de “Sugerencias de líneas de acción” se proponen elementos de difusión en esta línea particular.

6. Voto nulo por crítica hacia alguna autoridad y/o institución

A continuación, presentaremos brevemente algunos datos relacionados con las críticas que se vierten en las boletas a alguna autoridad y/o institución, que constituyen una manera muy específica de anular el voto de forma voluntaria o intencional.

A pesar de no ser uno de los indicadores con mayor incidencia, este tipo de anulación del voto permite conocer de manera concreta la motivación o parte de los resortes de la conducta encaminada a anular el sufragio.

La **Tabla 25** muestra la distribución del indicador “**Crítica hacia alguna autoridad y/o institución**” de acuerdo con el tipo de elección y del subindicador que permita agrupar si la crítica se dirigió a alguna autoridad o institución de carácter federal, local en la Ciudad de México o de algún partido político.

Tabla 25. Crítica hacia alguna autoridad y/o institución

Elección 2024	Subindicador			Total de votos nulos por elección	Porcentaje
	Federal	Local	Partidos políticos		
Jefatura de Gobierno	3	0	2	5	19%
Alcaldías y concejalías	1	8	2	11	42%
Diputaciones de MR	3	1	6	10	39%
Total por subindicador	7	9	10	26	100%

Como se puede observar el número total de críticas asciende a 26, en el conjunto de las tres elecciones.

El **mayor porcentaje** de críticas se concentra en la elección de **alcaldías y concejalías** con **11 críticas** que representan el **42%** del total.

El siguiente porcentaje corresponde a la elección de **diputaciones** con un **39%** que se deriva de **10 críticas**, una menos que en la elección de alcaldías, lo que hace que apenas exista un **3% de diferencia** entre ambas elecciones.

El **menor porcentaje** lo obtiene la elección de **Jefatura de Gobierno** con **5 críticas** que representan el **19%** del total.

Dado el bajo número de críticas es posible integrar su contenido en un Cuadro, en función de a qué tipo de autoridad o institución están dirigidas:

Críticas hacia alguna autoridad y/o institución		
Federal	Local	Partidos políticos
<p>INE no organizado</p> <p>Casilla mierda</p> <p>Chinga tu madre INE</p> <p>Casilla mierda</p> <p>Putos los funcionarios de casilla</p> <p>Chinguen a su madre el/la presidente /a de casilla</p> <p>Pendejos, no se retira la boleta así = capacítense bien. Se le corta el folio</p>	<p>La delegación es una mierda</p> <p>La neta todos están culeros, la delegación es un juego para todos ustedes</p> <p>Los candidatos se señalan entre ellos de "incorrectos y mentirosos"</p> <p>No más piqueras ni giros negros en Venustiano Carranza atención morena</p> <p>Los ama CJ que mejoren la Alcaldía en lugar de regalar apoyos a la gente huevona</p> <p>No trabajan en la Alcaldía no hacen nada por ella</p> <p>Nadie ha hecho nada por la Tlaxpana putos!!!</p> <p>Gobierno corrupto</p> <p>Se robaron el presupuesto participativo, no al reinicio no al reinicio plandemico, yo anulo mi voto</p>	<p>Morena solo te quitara tus predios</p> <p>Es una vergüenza para morena rata expropia predios narcomenudista</p> <p>Duele que no haya candidatos que apoyen nuestros derechos LGBTTTIQ+</p> <p># Ningún partido representa al pueblo</p> <p>Muerte a la clase política</p> <p>Morena no sirve de nada en Iztacalco</p> <p>Partidos basura sin ideología</p> <p>PAN ratas</p> <p>Voto nulo no + PRI</p> <p>Coyoacán es panista desafortunadamente Buuu!</p>

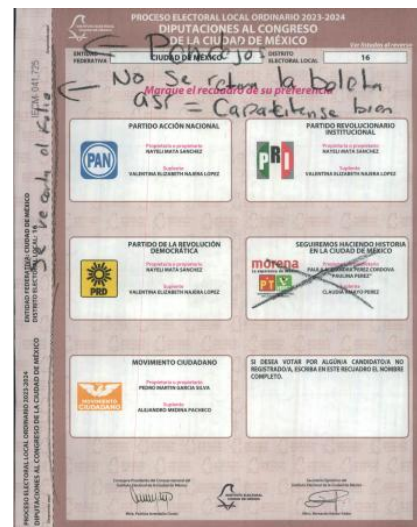
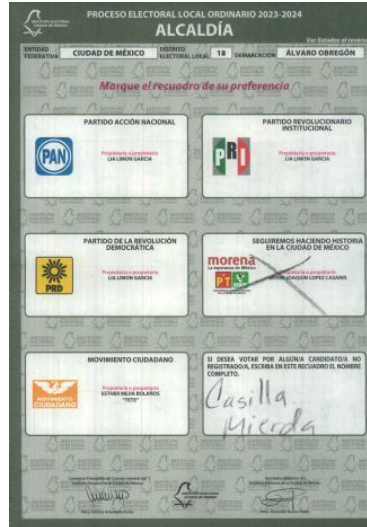
Como se puede advertir, en algunos casos se identifica de manera específica a la institución con la denominación o siglas; con atributos, características o funciones que le corresponden indubitablemente; o con algún acto u omisión que se le atribuye.

En otros casos, por ejemplo, se identifica el carácter local por las menciones que se realizan al órgano político administrativo actual que le corresponde realizar una acción hacia un ámbito territorial en particular, o al que tenía una anterior denominación.

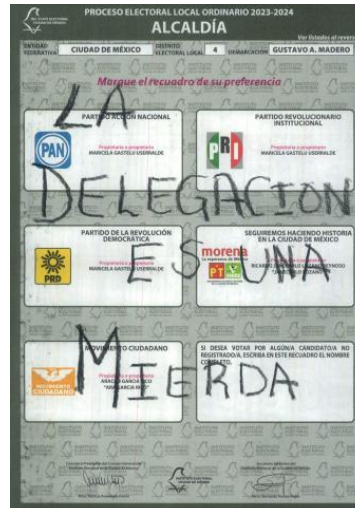
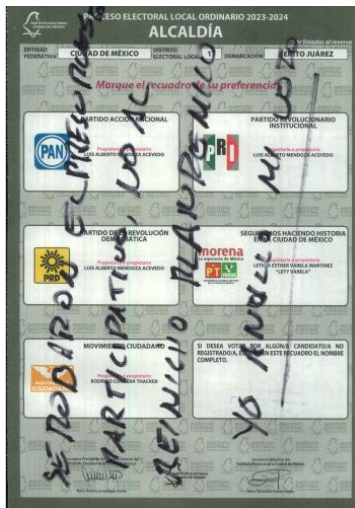
También podrá verse que, en ocasiones hay críticas que pudieran haberse integrado en uno u otro rubro por especificar un partido y, a su vez, un ámbito local, pero se optó por privilegiar la primera mención. Asimismo, la mención a la clase política, al no especificarse un ámbito federal o local se prefirió por ubicarla en el indicador de "Partidos políticos".

Enseguida se presenta una selección de imágenes de boletas en las que se podrán visualizar algunas de las expresiones referidas:

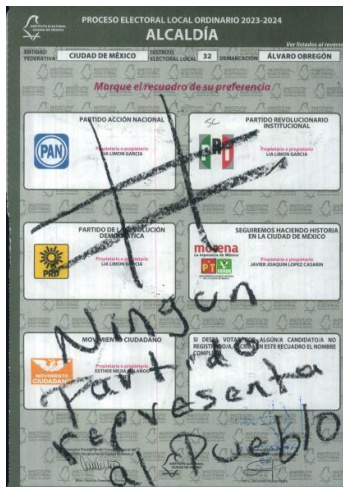
Ejemplos de boletas con críticas hacia alguna autoridad federal



Ejemplos de boletas con críticas hacia alguna autoridad local



Ejemplos de boletas con críticas hacia algún Partidos Políticos



7. Leyendas de texto y expresiones generales sobre voto nulo

Otra de las formas intencionales o voluntarias que han sido escogidas por las personas electoras para anular su voto de forma deliberada es el asentamiento en la boleta de leyendas de textos y/o expresiones generales que, a su vez, no se encuentran dirigidas como críticas hacia alguna autoridad o institución pública o partido político.

El registro de leyendas de texto o expresiones generales muestra una determinación y contundencia en la anulación del voto, pero sobre todo constituye un ejemplo de que anular el sufragio el día de una jornada cívica electoral es una vía para manifestar de manera explícita o implícita no sólo la inconformidad ciudadana, sino de llamar la atención sobre temas focalizados de la agenda pública, de experimentar una canalización social de sus preocupaciones y hasta de realizar sugerencias o propuestas.

7.1 Total de leyendas de texto por tipo de elección

En la **Tabla 26** presenta la distribución numérica y porcentaje del indicador “**Leyendas de texto**” por tipo de elección, dividido en los subindicadores: sugerencia, propuesta y expresión general.

Tabla 26. “Leyendas de texto” por tipo de elección

Elección 2024	Subindicador			Total por elección	Porcentaje
	Sugerencia	Propuesta	Expresión general		
Jefatura de Gobierno	44	9	720	773	34%
Alcaldías y concejalías	37	5	767	809	35%
Diputaciones de Mayoría Relativa	41	4	669	714	31%
Total de leyendas por subindicador	122	18	2,156	2,296	100%

En la Tabla anterior se identifican un total de **2,296** votos nulos clasificados como leyendas de texto o expresiones generales. En específico, el subindicador “**Expresión general**” registra un total de **2,156 textos**, lo que hace que sea el **subindicador más alto** con el **93.90%** del total. El siguiente subindicador es el de “**Sugerencia**” con **122 (5.31%)** y el de **menor incidencia** es el subindicador “**Propuesta**” con **18 (.78%)**, aproximadamente. La elección que concentra el mayor número de leyendas de texto es la de alcaldías y concejalías con **809 (35 %)**, seguida de la elección de **Jefatura de Gobierno** con **773 (34 %)** y **diputaciones** de MR con **714 (31 %)**.

A continuación, en las secciones siguientes, se presentará el desglose de los datos anteriores y, al final, se incluirá una selección de imágenes de boletas para visualizar los textos.

7.2 Total de leyendas de texto de la elección de Jefatura de Gobierno por demarcación territorial

En la **Tabla 27** se presenta la cantidad de votos nulos que en su manifestación contemplaron sugerencias, propuestas o expresiones generales en la elección de Jefatura de Gobierno.

Las **tres demarcaciones** con el **mayor número de leyendas de texto** y, en particular, de expresiones generales son, en orden descendente, las siguientes: **Iztapalapa** con **131**, de las cuales **121** pertenecen al subindicador de **expresión general**; **Benito Juárez** con **86**, de los cuales **83** son expresiones **generales**; y **Álvaro Obregón** con **62** leyendas, de las que **59** son del referido **subindicador**.

Las **tres demarcaciones** con el **menor número de leyendas** son, en orden ascendente, **Milpa Alta** con **12** y el mismo número de expresiones generales; **Cuajimalpa de Morelos** con **16**, siendo 15 del citado subindicador; y **La Magdalena Contreras** con **17** y el mismo número de expresiones generales.

Tabla 27. Leyendas de texto de la elección de Jefatura de Gobierno por demarcación territorial

No.	Demarcación Territorial	Sugerencia	Propuesta	Expresión general	Total por demarcación
1	Gustavo A. Madero	0	0	39	39
2	Azcapotzalco	3	5	37	45
3	Miguel Hidalgo	3	1	41	45
4	Milpa Alta	0	0	12	12
5	Tláhuac	0	1	18	19
6	Cuauhtémoc	4	0	51	55
7	Venustiano Carranza	6	1	45	52
8	Iztacalco	3	1	40	44
9	Tlalpan	1	0	57	58
10	Benito Juárez	3	0	83	86
11	Álvaro Obregón	3	0	59	62

No.	Demarcación Territorial	Sugerencia	Propuesta	Expresión general	Total por demarcación
12	Xochimilco	5	0	35	40
13	Cuajimalpa de Morelos	1	0	15	16
14	Iztapalapa	10	0	121	131
15	Coyoacán	2	0	50	52
16	La Magdalena Contreras	0	0	17	17
Total por subindicador		44	9	720	773

7.3 Total de leyendas de texto de la elección de diputaciones por MR

En la **Tabla 28** se presenta la cantidad de votos nulos que contemplaron sugerencias, propuestas o expresiones generales en la elección de diputaciones por MR, por demarcación territorial.

Las **tres demarcaciones** con el **mayor número de leyendas** y, en particular, de expresiones generales son, en orden descendente, las siguientes: **Iztapalapa** con **94**, de las cuales **87** pertenecen al subindicador de **expresión general**; **Gustavo A. Madero** con **88**, de los cuales **83** son expresiones **generales**; y **Benito Juárez** con **70** leyendas, de las que **66** son del referido **subindicador**.

Las **tres demarcaciones** con el **menor número de leyendas** son, en orden ascendente, **Cuajimalpa de Morelos** con **13** y el mismo número para el citado subindicador; **La Magdalena Contreras** con **17** y 15 expresiones generales; y **Tláhuac** con **23 leyendas** y **22 expresiones** genéricas. Cabe mencionar que **Milpa Alta** no registró ninguna leyenda.

Tabla 28. Leyendas de texto de la elección de diputaciones por MR por demarcación territorial

**Tabla de resultados de la muestra por demarcación territorial de la elección de
Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México**

No. Progresivo	Demarcación Territorial	Sugerencia	Propuesta	Expresión general	Total por demarcación
1	Gustavo A. Madero	1	4	83	88
2	Azcapotzalco	3	0	36	39
3	Miguel Hidalgo	3	0	24	27

Tabla de resultados de la muestra por demarcación territorial de la elección de Diputaciones de Mayoría Relativa al Congreso de la Ciudad de México

No. Progresivo	Demarcación Territorial	Sugerencia	Propuesta	Expresión general	Total por demarcación
4	Milpa Alta	0	0	0	0
5	Tláhuac	1	0	22	23
6	Cuauhtémoc	2	0	40	42
7	Venustiano Carranza	4	0	37	41
8	Iztacalco	3	0	53	56
9	Tlalpan	7	0	59	66
10	Benito Juárez	4	0	66	70
11	Álvaro Obregón	1	0	59	60
12	Xochimilco	2	0	35	37
13	Cuajimalpa de Morelos	0	0	13	13
14	Iztapalapa	7	0	87	94
15	Coyoacán	1	0	40	41
16	La Magdalena Contreras	2	0	15	17
Total subindicador		41	4	669	714

7.4 Total de leyendas de texto de la elección alcaldías y concejalías

En relación con la elección de alcaldías y concejalías, la **Tabla 29** señala, en orden descendente, las **tres demarcaciones con el mayor número** de leyendas y expresiones generales: **Iztapalapa** con **115**, de las cuales **111** pertenecen al subindicador de “**Expresión general**”; **Benito Juárez** con **84**, de los cuales **78** son del **mismo subindicador**; y **Cuauhtémoc** con **71 leyendas** de texto, de las que **66** son **expresiones generales**.

Las **tres demarcaciones territoriales con el menor número** de leyendas, en orden ascendente, son **Tláhuac** con **7**, e **igual número** del **subindicador “Expresión general”**; **La Magdalena Contreras** con **19** y el **mismo número** del **referido subindicador**; y **Miguel Hidalgo** con **26** y **22** del ya citado subindicador.

Tabla 29. Leyendas de texto de la elección de alcaldías y concejalías por demarcación territorial

Tabla de resultados de la muestra por demarcación territorial de la elección de alcaldías y concejalías

No.	Demarcación Territorial	Sugerencia	Propuesta	Expresión general	Total por demarcación
1	Gustavo A. Madero	0	1	64	65
2	Azcapotzalco	2	1	33	36
3	Miguel Hidalgo	4	0	22	26
4	Milpa Alta	1	1	28	30
5	Tláhuac	0	0	7	7
6	Cuauhtémoc	4	1	66	71
7	Venustiano Carranza	3	0	41	44
8	Iztacalco	5	0	33	38
9	Tlalpan	4	1	50	55
10	Benito Juárez	6	0	78	84
11	Álvaro Obregón	0	0	74	74
12	Xochimilco	0	0	36	36
13	Cuajimalpa de Morelos	0	0	36	36
14	Iztapalapa	4	0	111	115
15	Coyoacán	4	0	69	73
16	La Magdalena Contreras	0	0	19	19
Total por subindicador		37	5	767	809

7.5 Selección de expresiones del voto nulo

Una vez que se identificó que el subindicador “Expresión general” concentra la mayoría de las leyendas de texto, se determinó integrarlas temáticamente en la **Tabla 30**, derivado de lo cual se puede observar que las expresiones denostativas, de desencanto y/o frustración, seguida de la inconformidad con el sistema político, son los tipos de expresión dominantes.

Tabla 30. Clasificación por temas del subindicador "Expresión general"

Elección	Temas					
	Demandas sociales, de servicios y de política pública	Inconformidad con el sistema político	Demandas feministas	Activismo, movimientos sociales y diversidad sexual	Expresiones denostativas, de desencanto y/o frustración	Expresiones ideológicas, religiosas y otras
Jefatura de Gobierno	11	143	23	111	297	135
Alcaldías	14	168	14	120	310	141
Diputaciones MR	3	121	13	101	278	153
Total de la clasificación	28	432	50	332	885	429

En la **Tabla 31**, para un mayor detalle, se han seleccionado algunos ejemplos de las expresiones generales por tema.

Tabla 31. Leyendas de texto del subindicador "Expresión General"

Tipo de expresión	Elección 2024		
	Jefatura de Gobierno	Alcaldías y concejalías	Diputaciones de Mayoría Relativa
Demandas sociales, de servicios y de política pública	<i>Cumplan con las necesidades del pueblo que son muchas</i>	<i>Iniciativa en contra del maltrato animal</i>	<i>Regresa el otro horario</i>
	<i>Trabajo digno</i>	<i>Contaminan el agua fuera el Cártel inmobiliario Fuera</i>	<i>No hay beca no hay voto</i>
	<i>Dejen de contaminar con propaganda</i>	<i>El bosque no se vende</i>	<i># Yoporlas 40 horas</i>
	<i>Nos están dejando sin oportunidad de un hogar</i>	<i>Seguridad, ley y justicia</i>	
	<i>Nada mas no te vende con los narcos que ayga seguridad en todo el país en especial Chiapas</i>	<i>No hay becas en Real del Cid</i>	
	<i>No voto por falta de atención a sordos</i>	<i>Los cambios estéticos no hacen más segura la Alcaldía. ¡Justicia social ya!</i>	
		<i>Que no me falte agua</i>	
		<i>Soy una madre viuda mi casa se está cayendo, ayuda</i>	

Tipo de expresión	Elección 2024		
	Jefatura de Gobierno	Alcaldías y concejalías	Diputaciones de Mayoría Relativa
Inconformidad con el sistema político	Todos llegan al poder y se corrompen, no piensan en las necesidades del pueblo	Ninguno me parece adecuado Fuera chapulines ...	Cuando necesitas algo de este sistema te das cuenta que estas en la sombra y nos han utilizado
	No a los gobiernos rechazo cualquier gobierno... # libertad de pensamiento	No los conozco nunca se presentan en la colonia Nepotismo	Títeres controlados por el narcotráfico son los perros de los perros. En este país así se manejan. México it's free
	Democracia simulada	Ningún partido se preocupa por el oriente de CDMX	Campañas caras, largas y absurdas
	No representan a la población	Recursos a servicios primordiales no a su capricho	Nunca uno los vuelve a ver después de las elecciones
	Queremos políticos de calidad	Iztacalco merece más	Realmente sirve ensayar? No lo sé creo que falta una buena opción para responder
	No queremos elecciones queremos revolución, no queremos elecciones queremos revolución	Malditos vende patrias Fuera narcos de BJ	Bajen el sueldo de todos estos partidos
	Ninguno trajo de vuelta a mis hermanas a casa	Todos los candidatos son una mierda. Salimos de Guatemala para entrar a Guatepeor	Diputados ladrones
	Los pueblos somos AUTONOMOS		Ninguno merece cobrar cheque del dinero de todos
	Si quieren que sirva la democracia hay que diversificar el poder Todos los candidatos impresentables	No vale para ninguno pestilente partido político, algún ciudadano honesto Mentiras sistemáticas	Mi voto será Anulado y no llegará a ningún lado pero para que tanto Diputado mantener a tanto Guevon eso debería de disminuir att yo
	Nadie, nunca en la historia ha conseguido nunca su libertad apelando al servicio del opresor	Ningún candidato con propuestas para atender las denuncias de desaparición forzada ni de violencia. Nuestros muertxs no caben en sus urnas	Cada 6 años lo mismo no importa el color
Demandas feministas	Muerte al Estado feminicida	Por las desaparecidas	El gobierno será fem o no será
	Violadores	No a la violación de menores	México feminicida madres buscadoras
	Vivas nos queremos	Justicia para todas hasta encontrarles	Por las víctimas de la violencia de género
	No más violencia contra las mujeres y niñas	Ni una menos ni una más El machismo mata	Muertas Juárez
	Desaparecen 7 mujeres al día en el país		Por mujeres libres

Tipo de expresión	Elección 2024		
	Jefatura de Gobierno	Alcaldías y concejalías	Diputaciones de Mayoría Relativa
Activismo, movimientos sociales y diversidad sexual	No al aborto	Con desaparecidos no hay país	Por la dignidad de los pueblos
	No votes organízate y lucha ¡No más edificios!	Fuera la pirotecnia	Ninguna guerra en mi nombre
	Línea 12 y cartel inmobiliario	Respeten a nuestros pueblos	Ni perdón ni olvido.
	Ecologena	Político, política, no seas indiferente, se matan personas y estudiantes en la cara de la gente	Todos tienen sus manos manchadas de la sangre de inocentes
	Voto por las 26 mujeres trans asesinadas en 2024	Ayotzinapa 43 desaparecidos	Organizaciones pro migrantes
	Alto al genocidio ¡Palestina libre!	EZLN Zapata vive la lucha sigue	No a la gentrificación!
	No a la militarización	Madres buscadoras justicia	¡Viva la CNTE! ¡Viva el magisterio disidente!
	Por los 140 mil desaparecidos en México!	Constituyente ciudadana indígena y popular	Acción climática ya
	No avalo + dictadura yo anulo mi voto, no + castración y no + persecución masculina	Niñez desaparecida Voto por persona desaparecida	Constituyente ciudadana indígena popular
	# Libertad si a los toros en CDMX	Por todos los crímenes de odio	Por todo el ecocidio
	No agenda 2030	Pueblos del Ejido de Tlalban	Justicia, justicia
	Somos la vos de los que ya no están	Libertad para comunidad LGBTQ+	Tlataya Pueblos originarios DF
	Te cambio mi voto por justicia después de mi violación	Gobierne quien gobierne los derechos se defienden	No a la agenda 2030
	No al nuevo orden mundial	Provida no cultura muerte	Matan a los árboles
	Presos políticos de Eloxochitlán de Flores Oaxaca ¡Libertad!	¡Proletariados del mundo unido!	Elijo el fin del colonialismo, imperialismo, capitalismo, consumismo, especismo y cualquier forma de discriminación opresión y explotación ¡LIBERTAD!
	Desde el río hasta el mar Tierra y libertad México-Palestina	Derechos trans, voto nulo	No se olviden de los animales
		Tlatempa # 110 mil personas desaparecidas	Ninguna persona es ilegal Oscar Antonio López Enamorado (migrante)
	Israel Genocida		
	Si dios es todo también es puto		
	Somos el país donde se produce más pornografía infantil		

Tipo de expresión	Elección 2024		
	Jefatura de Gobierno	Alcaldías y concejalías	Diputaciones de Mayoría Relativa
Expresiones denostativas, de desencanto y/o frustración	<i>Solo nos ven como ejército nacional de reserva</i>	<i>No quiero votar</i>	<i>Todos son iguales</i>
	<i>No hay opción, todos malos</i>	<i>Cumplan</i>	<i>Circo maroma y teatro los más ratas</i>
	<i>La que dice "auch me dolió, pero me duele más un México corrupto"</i>	<i>No hay futuro</i>	<i>Bola de flojos pónganse a trabajar</i>
	<i>No creo en ninguno bola de farsantes y rateros de conciencia</i>	<i>Solo engañan al pueblo</i>	<i>Ninguno me representa</i>
	<i>Hipócritas traidores</i>	<i>Ya valimos madre</i>	<i>Parasitos locales</i>
	<i>Anulo mi voto por mi México</i>	<i>Hay mi Tlalpan</i>	<i>Cuando sean serios y coherentes votaré</i>
	<i>No me someterán a un abuso criminal</i>	<i>Todos son lo mismo, sistema corrupto</i>	<i>Mejor nadota <3 de todos modos no hacen nada.</i>
	<i>Ineficiencia</i>	<i>Xochimilco lleno de ratas</i>	<i>No aptos para el puesto</i>
	<i>Nos dejaron sin agua en medio de sequía</i>	<i>Son culeros como su cara</i>	<i>Que tristeza de elección Anulo voto</i>
		<i>Decepcionante para ser mi primera elección</i>	<i>No existe ningún cambio todos roban</i>
	<i>Si votar sirviera, ya lo hubieran prohibido</i>		
Expresiones ideológicas o religiosas y otras	<i>Solo el amor y la noche son eterno</i>	<i>Un mundo mejor para todas las familias</i>	<i>Los fundadores si valemos</i>
	<i>Muerte al capital</i>	<i>¡Que viva Cristo rey! en Cuauhtémoc no queremos satanistas, grupos o santeros</i>	Como es arriba es abajo HFCRMU
	<i>Maldito el hombre que confía en el hombre o mujer</i>	<i>Por el reino de dios</i>	<i>Pepe el grillo como presidente</i>
	Azione diretta per un mondo senza leader	<i>Disciplina transparencia</i>	<i>Mi bandera es negra</i>
	<i>Dios cuida a mi país</i>	<i>¿Eres feliz?</i>	<i>Vivan Marx, Engels, Lenin proletarios al poder poder popular</i>
	<i>Locos por la NFL</i>	Por la paz y la verdad	<i>Los hombres no son mujeres</i>
	<i>Te amo Maynez pero mi voto es para Sheiman</i>	<i>Por mi raza hablara el espíritu</i>	<i>La vida va a vencer</i>
	Dijo mi amigo, que ¿si se puede anular el voto?	<i>que la rebeldía siempre bese nuestras bocas</i>	<i>Ay no se!</i>
	<i>Viva Kar Marx</i>	<i>Spider - Man es un héroe pero Zapata fue real Héroe</i>	<i>No pongan ley seca</i>
	<i>Gane quien gane hagan lo mejor por México</i>		<i>Anulo mi voto porfavor respeten</i>

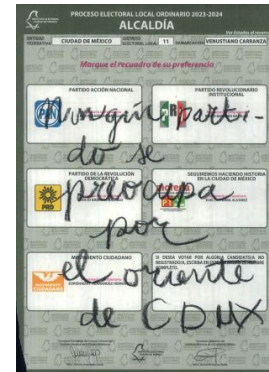
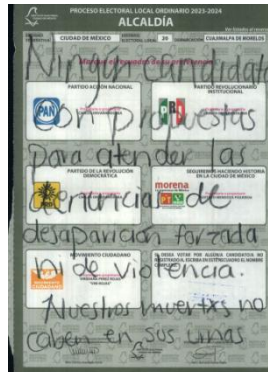
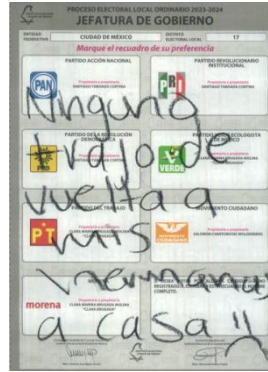
A continuación, se podrán visualizar algunas imágenes de boletas con expresiones generales, por tema, que implicaron la anulación del voto.

Ejemplos de boletas con textos de expresión general

1. Demandas sociales, de servicios y de política pública



2. Inconformidad con el sistema político



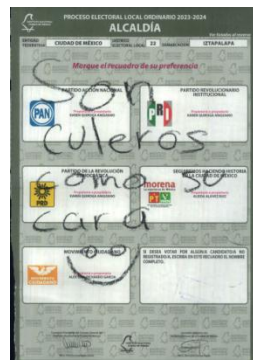
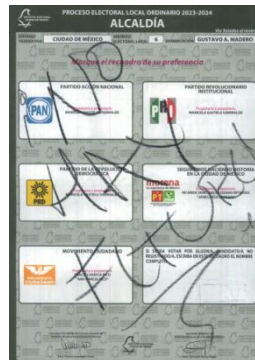
3. Demandas feministas



4. Activismo, movimientos sociales y diversidad sexual



5. Expresiones denostativas, de desencanto y/o frustración



6. Expresiones ideológicas o religiosas y otras



7.6 Subindicadores “Sugerencia” y “Propuesta”

En la **Tabla 32** se presenta una selección que muestra expresiones planteadas por la ciudadanía clasificadas en el indicador de “Leyendas de texto”, correspondientes a los subindicadores “Sugerencia” y “Propuesta”.

Tabla 32. Concentrado de leyendas de texto de sugerencias y propuestas

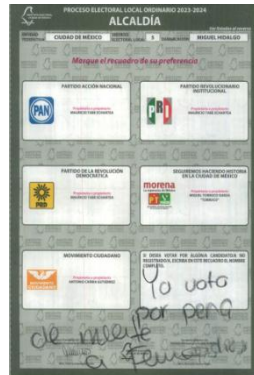
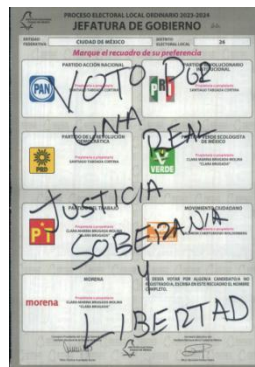
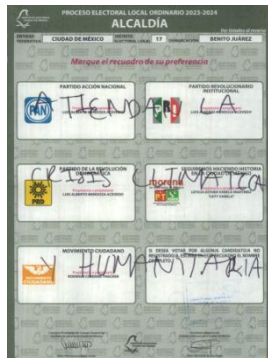
Sugerencia	Propuesta
<i>A sus utopías les hace falta imaginación</i>	<i>Que propongan algo para los perritos y gatos</i>
<i>Cuánta vida tengo que perder para ganarme la vida</i> <i>40 Horas Laborales</i>	<i>Queremos metro, no metrobús</i>
<i>¡Dignidad laboral! # yo por las 40 horas</i>	<i>No deudores alimentarios en gobierno</i>
<i>Legalicen la mota</i>	<i>Agua para Cuautenco</i>
	<i>Legalización</i>

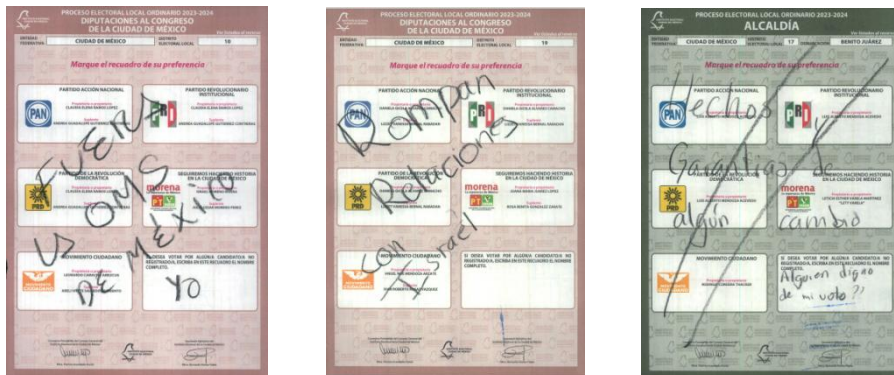
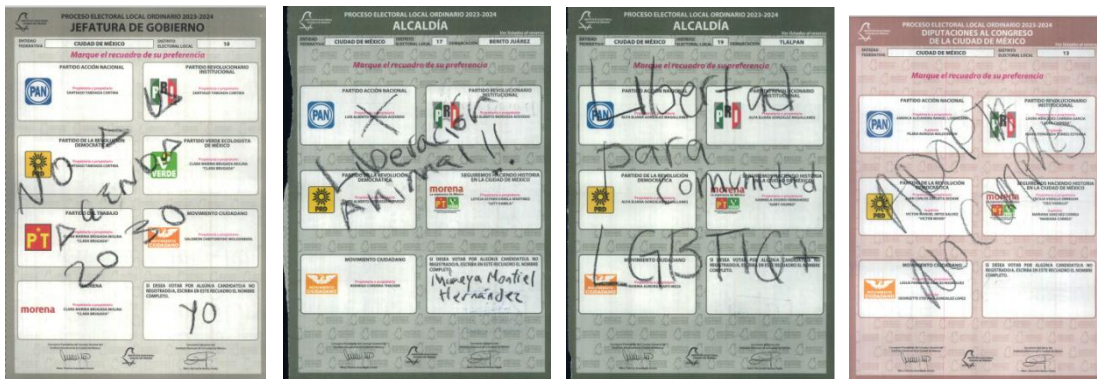
Sugerencia	Propuesta
<p>No al maltrato animal</p> <p>Atiendan la crisis climática y humanitaria</p> <p>Apoyos a personas de 40 y más no para quien no hace nada como los ninis hechale coco</p> <p>Necesitamos escuelas dignas</p> <p>Revolución para el sistema ejecutivo legislativo y judicial</p> <p>Voto por una real justicia soberanía y libertad</p> <p>Urge un cambio en el paradigma de gobierno</p> <p>Eliminen a los pluris, la fam Monreal es una mafia que se enriquece con el pueblo</p> <p>Menos recursos a partidos políticos</p> <p>Protección a la mujer no más violaciones Yo voto por pena de muerte feminicidas No a la agenda 20 - 30</p> <p>Liberación animal!! Mireya Montiel Hernández</p> <p>Libertad para comunidad LGBTIQ+</p> <p>Fuera la OMS de México</p> <p>Rompan relaciones con Israel</p> <p>Hechos y garantías de algún cambio Alguien digno de mi voto?</p>	<p>Recursos a servicios primordiales no a su capricho</p> <p>Educación sexual, anticonceptivos para elegir, ¡Aborto libre y seguro</p>

Por último, se disponen dos bloques de ejemplos de imágenes de boletas con nulidad de votos a partir de textos de sugerencias o de propuestas.

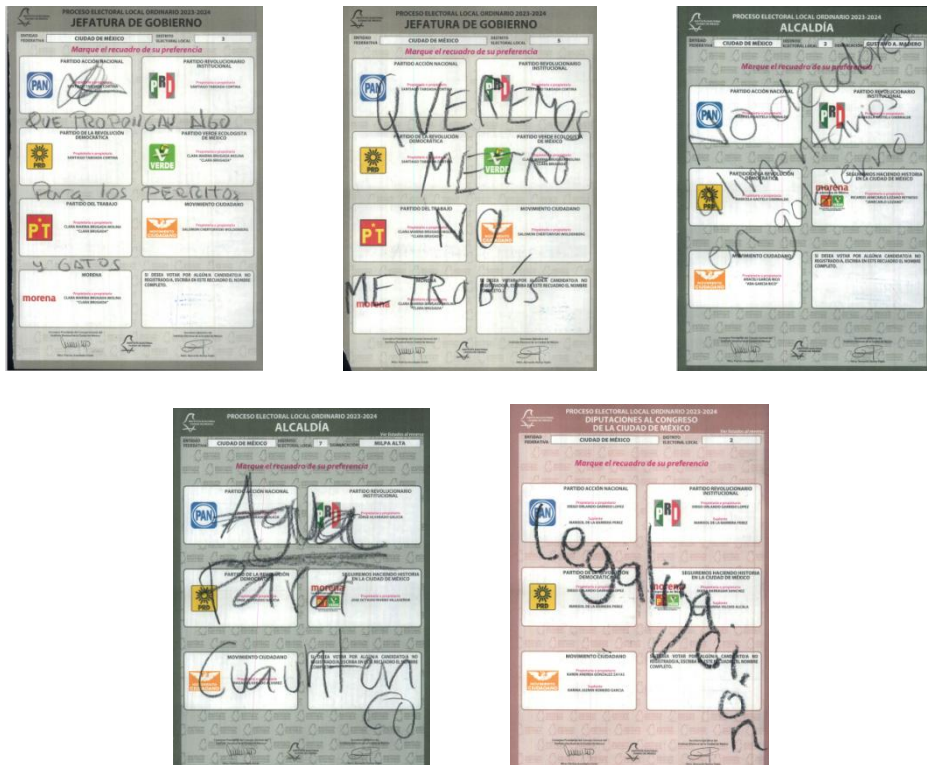
Ejemplos de boletas con textos de sugerencias







Ejemplos de boletas con textos de propuestas



8. Conclusiones

El análisis de la muestra de votos nulos entregada a la DEOEyG y su clasificación por indicadores permitió, a lo largo del documento, mostrar un panorama general del comportamiento del voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023 – 2024 en la Ciudad de México, así como su análisis detallado según las distintas causales de nulidad.

Al respecto, a manera de cierre, a continuación, se muestra una selección de la información más relevante que el estudio permitió identificar:

- La **elección de Jefatura de Gobierno** de la Ciudad de México registró el **1.79%** de votos nulos, **el porcentaje más bajo en todos los procesos electorales locales de 2024** para elegir al titular del **Poder Ejecutivo Local**.
- La Ciudad de México y Yucatán, con el **3.37%** comparten el **octavo lugar** con el **menor porcentaje** de votos nulos obtenidos en las más recientes elecciones de diputaciones locales.
- Entre la Ciudad de México y el Estado de México **sólo existe 0.01 de diferencia** en los votos nulos obtenidos en sus últimas elecciones de diputaciones locales: **3.37%** y **3.36%**, respectivamente.
- La Ciudad de México, con el **2.42%** de votos nulos, **registra el porcentaje más bajo de todas las elecciones locales de 2024** para elegir **alcaldías, concejalías** o ayuntamientos.
- Las **tres elecciones locales organizadas por el IECM** en 2023-2024 **tuvieron un porcentaje menor de votos nulos, así como un porcentaje mayor en participación** que el promedio de votos nulos en las elecciones federales del mismo período.
- El voto nulo disminuyó en la Ciudad de México de 2018 a 2024, sin embargo, esa disminución no ha sido significativa por lo siguiente:
 - a) En la elección de la Jefatura de Gobierno el voto nulo **disminuyó .54%** de 2018 a 2024.
 - b) En la elección de alcaldías y concejalías la disminución fue de **.23%** de 2018 a 2021 y de **.19%** de 2021 a 2024, lo que hace una disminución total del **.42%**.
 - c) En la elección de diputaciones por MR también se experimentó una disminución del voto nulo de **.34%** de 2018 a 2021; sin embargo, de **2021 a 2024** se registró un **incremento de .30%**, por lo que en **2024 casi se regresó al porcentaje de 2018**; es decir, **de 2018 a 2024 se disminuyó el voto nulo en .4%**.
 - d) En 2024, en la elección de Jefatura de Gobierno se anularon 99,343 votos; en la de alcaldías y concejalías 132,964; y en la de diputaciones por MR 186,996, lo cual ascendió a **419,303 votos nulos**, cifra que podría llegar a incidir en la diferencia

entre una primera y una segunda fuerza política. Para dimensionar la magnitud e importancia de esta cantidad de votos nulos bastaría con señalar que alcanzaría para el registro de hasta 20 o 21 partidos políticos locales.

- o **Tercias de demarcaciones y distritos electorales con el mayor y menor porcentaje de votos nulos por tipo de elección:**

a) Elección de Jefatura de Gobierno

Demarcación

Mayor porcentaje: Milpa Alta con **2.63%**, Xochimilco con **2.04%** y Gustavo A. Madero de **1.99%**.

Menor porcentaje: Benito Juárez con **1.07%**, Miguel Hidalgo con **1.29%** y Azcapotzalco con **1.63%**.

Distrito electoral

Mayor porcentaje: Distrito 07 (Milpa Alta) con el **2.38%**, Distrito 01 (Gustavo A. Madero) con el **2.33%** y Distrito 16 (Tlalpan) con el **2.20%**.

Menor porcentaje: Distrito 17 (Benito Juárez) con el **1.16%**, Distrito 13 (Miguel Hidalgo) con el **1.19%** y el Distrito 18 (Álvaro Obregón) con el **1.29%**.

b) Elección de diputaciones por el principio de mayoría relativa

Demarcación

Mayor porcentaje. Milpa Alta con **6.69%**, Iztapalapa con **4.20%** y Xochimilco con **4.14%**.

Menor porcentaje. Azcapotzalco con **2.26%**, Iztacalco con **2.57%** y Venustiano Carranza con **2.62%**.

Distrito

Mayor porcentaje. Distrito 31 (Iztapalapa) con **7.30%**, Distrito 29 (Iztapalapa) con **7.00%** y Distrito 07 (Milpa Alta) con **6.40%**.

Menor porcentaje. Distrito 18 (Álvaro Obregón) con **1.84%**, Distrito 05 (Azcapotzalco) con **2.10%** y Distrito 23 (Álvaro Obregón) con **2.19%**.

c) Elección de alcaldías y concejalías

Demarcación

Mayor porcentaje. **Tláhuac** con **5.41%**, **Milpa Alta** con **3.86%** y **Gustavo A. Madero** con **2.65%**.

Menor porcentaje. **Benito Juárez** con **1.35%**, **Miguel Hidalgo** con **1.57%** y **Azcapotzalco** con **1.88%**.

Distrito

Mayor porcentaje. **Distrito 08 (Tláhuac)** con **5.32%**, **Distrito 7 (Milpa Alta)** con **4.64%** y **Distrito 1 (Gustavo A. Madero)** con **3.12%**.

Menor porcentaje. **Distrito 17 (Benito Juárez)** con **1.46%**, **Distrito 13 (Miguel Hidalgo)** con **1.47%** y **Distrito 18 (Álvaro Obregón)** con **1.56%**.

- En **25 secciones electorales**, con un total de 30 casillas, **no se emitieron votos nulos**.
- Los **indicadores con mayor porcentaje de votos nulos** son los de “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común” y “Marca (s) en toda la boleta (incluye dibujo)”. El **porcentaje más alto del primer indicador** es del **45.41%** y corresponde a la **elección de diputaciones** por el principio de MR, mientras que el **porcentaje más alto del segundo** es del **28.46%** y está en la elección de **alcaldías y concejalías**. Es de observar que **estas dos clasificaciones** representan **más de las dos terceras partes** del total de los indicadores, en los tres tipos de elecciones.
- Los **votos válidos clasificados como nulos** alcanzan el porcentaje del **10.97%** en la **elección de Jefatura de Gobierno**, de **8.80%** en la elección de **alcaldías y concejalías** y de **6.61%** en la elección de **diputaciones**, lo cual constituye un dato que llama la atención sobre las funciones de escrutinio y cómputo de votos que realiza la ciudadanía y el personal del IECM en distintas fases del procedimiento electoral.
- Ha sido identificado un **crecimiento significativo** en demarcaciones y distritos electorales **del porcentaje de voto nulo** en los indicadores “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común” y “Votos válidos clasificados como nulos” que **casi duplican o triplican los porcentajes** obtenidos en promedio para la Ciudad de México.
- En las tres elecciones el **voto nulo involuntario** es el de **mayor porcentaje**, luego le sigue el **voto nulo voluntario** y, finalmente, el **voto nulo indefinido**.
- El **voto nulo involuntario rebasa el 50%** del total en las elecciones de **Jefatura de Gobierno y de diputaciones**; mientras que en la elección de **alcaldías y concejalías** se encuentra en el **48.88%** y es muy **similar** al porcentaje del **voto nulo voluntario** para esa misma elección (**48.20%**).

- El indicador de voto nulo “**Crítica hacia alguna autoridad y/o institución**” es el **porcentaje más bajo en las tres elecciones**: Jefatura de Gobierno con **0.03%**, diputaciones con **0.05%** y alcaldías y concejalías con **0.06%**. El número total de críticas asciende a 26.
- Un total de **2,296 votos nulos se clasificaron en el indicador leyendas de texto**, que incluyen **expresiones generales, sugerencias y propuestas** y que son una forma de conocer los motivos, inquietudes, razones o resortes de la anulación del sufragio. Estos textos evidencian la determinación y contundencia en la anulación del voto, son una manifestación explícita de inconformidad y una manera de llamar la atención sobre temas focalizados de la agenda pública, de canalizar las preocupaciones sociales y de realizar aportaciones.

9. Sugerencias de líneas de acción

La exposición de los datos previos, así como el análisis realizado a lo largo del documento, permiten plantear líneas de acción para el Instituto Electoral de la Ciudad de México, particularmente en el sentido de orientar a la ciudadanía sobre la forma de emitir votos válidos, previniendo la incidencia del voto nulo involuntario en sus diferentes modalidades:

- 1) Instrumentar acciones para disminuir el voto nulo en el próximo proceso electoral local ordinario de 2026-2027, sobre todo, en la elección de diputaciones por el principio de MR, ya que en 2024 es la que tuvo el mayor número de votos nulos.
- 2) Fortalecer la capacitación electoral para propiciar, de ser el caso, una disminución de los indicadores de voto nulo relacionados con “Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común” y “Votos válidos clasificados como nulos”.
- 3) Diseñar herramientas y materiales impresos o electrónicos, y difundir mediante redes sociales, que expliquen qué es una coalición y cómo funciona su marcaje en las boletas, haciendo especial énfasis en que votar mal por una coalición anula el voto. Apoyándose con ejemplos gráficos y lenguaje accesible que permita identificar con precisión cuándo un voto es válido cuando exista participación conjunta entre partidos políticos.
- 4) Diseñar simuladores digitales que orienten a la ciudadanía sobre la forma de votar por coaliciones de partidos, de forma que, de acuerdo con su sección electoral, la ciudadanía pueda conocer oportunamente las coaliciones que le corresponden en su ámbito territorial.
- 5) Prever un Grupo de Enfoque con personal de estructura y, en su caso, eventual, de las direcciones distritales, con la finalidad de identificar propuestas de promoción del voto válido, recuperando experiencias de Distritos o secciones electorales con menor incidencia de votos nulos o sin estos que se hayan identificado en el respectivo proceso electoral.
- 6) Valorar proponer en el respectivo Convenio o Anexo Técnico con el INE, actividades y periodos en la capacitación de Supervisores Electorales Locales y Capacitadores Asistentes Electorales Locales, para realizar simulacros presenciales sobre la clasificación de votos según el Cuadernillo local, haciendo énfasis en la importancia de su rol como respaldo técnico durante el escrutinio y cómputo.
- 7) Plantear al área ejecutiva correspondiente o la comisión respectiva, la elaboración de materiales de capacitación orientados a facilitar al

Funcionariado de Mesa Directiva de Casilla la comprensión y aplicación de los criterios de clasificación de votos contenidos en el respectivo Cuadernillo.

- 8) Evaluar la viabilidad de instrumentar una prueba piloto en el Proceso Electoral Local 2026-2027, en un ámbito territorial específico de mayor incidencia de voto nulo, con la finalidad de adoptar medidas específicas que permitan su eventual mitigación.
- 9) Establecer coordinación, en su caso, con la autoridad nacional electoral en materia de capacitación electoral para encontrar mecanismos que ayuden a disminuir el voto nulo involuntario de la ciudadanía.
- 10) Reforzar, precisar y/o ampliar en la normativa en materia de escrutinio y cómputo los ejemplos de votos válidos y nulos.

10. Anexos

Anexo 1

Base legal y normativa

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
1.	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código)	<p>Artículo 359...</p> <p><i>Para los efectos de este Código el proceso electoral ordinario comprende las etapas siguientes:</i></p> <p>...</p> <p>III. Cómputo y resultados de las elecciones, que se inicia con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y concluye con los cómputos de las elecciones respectivas; y</p> <p>IV. Declaratorias de validez, que se inicia al concluir el cómputo de cada elección y concluye con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y Alcaldes hechas por los órganos del Instituto Electoral, o en su caso, con las resoluciones que emita el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, en este tipo de elecciones.</p> <p><i>En el caso de la elección de Jefatura de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por el Congreso de la Ciudad de México, para dar a conocer a los habitantes de la Ciudad de México, la declaración de titular de la Jefatura de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en términos de la Constitución Local y del presente Código.</i></p>
2.	Código	<p>Artículo 442. Una vez cerrada la votación, los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla, procederán al escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla para determinar:</p> <p>...</p> <p>II. El número de votos emitidos en favor de cada uno de los Partidos Políticos, Candidatos o Coalición;</p> <p>III. El número de votos nulos...</p> <p>...</p>
3.	Código	<p>Artículo 443. El escrutinio y cómputo se llevará a cabo iniciando con la elección de Jefatura de Gobierno, enseguida con la elección de Diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y finalizando con la de Alcaldías, de acuerdo a las reglas siguientes:</p> <p>...</p> <p>V. Quien ejerza como (sic) bajo la supervisión de los funcionarios de la casilla y representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidatos sin partido, en voz alta clasificará las boletas para determinar el número de votos emitidos a favor de cada uno de los Partidos Políticos, candidatos o Coaliciones y el número de votos que sean nulos...</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
4.	Código	<p>Artículo 444. Para determinar la validez o nulidad de los votos se observarán las reglas siguientes:</p> <p>I. Se contará un voto válido por la marca que haga el elector en un solo cuadro en el que se contenga el emblema de un Partido Político o candidato, de tal modo que a simple vista se desprenda, de manera indubitable, que votó en favor de determinado candidato o fórmula;</p> <p>II. Serán votos válidos los que se hubiesen marcado en una o más opciones de los Partidos Políticos coaligados;</p> <p>III. También se contará como un voto válido para la persona candidata común y los partidos que la conforman, la marca que haga la persona votante dentro del espacio en el que se contenga el emblema conjunto de los partidos políticos que la integran y el color o colores con que participan. Sólo contará como voto válido para la persona candidata común, cuando la persona votante sólo señale el nombre de quien ostenta la candidatura común. Todos los votos se computarán a favor de la candidatura común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante el Instituto y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página electrónica oficial del Instituto.</p> <p>IV. También se contará como un voto válido para la persona candidata en coalición, la marca o marcas que haga la persona votante dentro del espacio en el que se contenga el nombre o nombres de las personas candidatas en coalición y el emblema de los Partidos Políticos, de tal modo que a simple vista se desprenda, de manera indubitable, que votó en favor de determinada persona candidata o fórmula postulada en coalición; en este caso se contará como voto válido para la persona candidata o fórmula y también para el total de los votos emitidos a favor de dos o más partidos que integren la coalición contemplando en todo momento los efectos que el voto tiene.</p> <p>En el caso de la candidatura común se estará a lo dispuesto en la fracción III de este artículo.</p> <p>V. El voto emitido a favor de una candidatura sin partido y uno o más partidos políticos en la misma boleta, así como el voto emitido a favor de dos o más candidatos sin partido en la boleta respectiva, se considerará como voto nulo; de conformidad con las reglas aplicables al escrutinio y cómputo de la votación.</p> <p>VI...</p>
5.	Código	<p>Artículo 445. Concluido el escrutinio y el cómputo de todas las votaciones se levantarán las actas correspondientes de cada elección, asentándose en ellas lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>IV. El número de votos nulos...</p> <p>...</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
6.	Código	<p>Artículo 446. Al término del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, adicional al expediente de casilla de las elecciones federales, se formará un expediente de casilla de las elecciones locales con la documentación siguiente:</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>III.</p> <p>Se remitirán también, en sobres por separado, las boletas sobrantes inutilizadas y las que contengan los votos válidos y los votos nulos para cada elección local.</p> <p>...</p>
7.	Código	<p>Artículo 455. Los Consejos Distritales harán las sumas de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, conforme a las reglas siguientes:</p> <p>...</p> <p>II. Si los resultados de las actas no coinciden, o se detectaren alteraciones evidentes en las actas que generen duda fundada sobre el resultado de la elección en la casilla, o no existiere el acta de escrutinio y cómputo en el expediente ni en poder de la Presidencia del Consejo, se procederá a realizar nuevamente el escrutinio y cómputo de la casilla, levantándose el acta correspondiente.</p> <p>Para ello, la Secretaría del Consejo Distrital, abrirá el paquete y cerciorado de su contenido, contabilizará en voz alta, las boletas no utilizadas, los votos nulos y los votos válidos, asentando la cantidad que resulte en el espacio del acta correspondiente.</p> <p>Al momento de contabilizar la votación nula y válida, los representantes de los partidos políticos que así lo deseen y un consejero electoral, verificarán que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 444 de este Código.</p> <p>...</p> <p>III. El Consejo Distrital deberá realizar nuevamente el escrutinio y cómputo cuando:</p> <p>...</p> <p>b) El número de votos nulos sea mayor a la diferencia entre los candidatos ubicados en el primero y segundo lugares en votación,</p> <p>...</p> <p>VIII...</p> <p>...</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
		<p><i>De no ser posible el empleo de instrumentos electrónicos autorizados por el Consejo General para el cómputo distrital, la Consejera o el Consejero Presidente del Consejo Distrital extraerá las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, procediendo a dar lectura en voz alta en el orden señalado en el presente inciso, y los recabará manualmente;</i></p> <p>...</p> <p>X...</p> <p>XI...</p>
8.	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)	<p><i>El Instituto Electoral deberá tomar todas las medidas necesarias para que los paquetes que sean recibidos y resguardados en los Consejos Distritales contengan la documentación de la elección local...</i></p>
8.	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral (Reglamento de Elecciones)	<p>Artículo 166.</p> <p>1. Para los procesos electorales federales y locales, las juntas distritales ejecutivas del Instituto y los órganos competentes de los OPL, respectivamente, deberán determinar en el mes de febrero, o diez días después a que se instalen los órganos competentes de los OPL, según corresponda, los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales de las elecciones, verificando que los lugares cuenten con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, especialmente de las boletas y de los paquetes electorales, las cuales se precisan en el Anexo 5 de este Reglamento.</p> <p>2. En las bodegas electorales podrán almacenarse tanto los documentos como los materiales electorales, siempre que haya espacio suficiente para su almacenamiento y manejo; de lo contrario, se deberá prever la instalación de un espacio adicional para los materiales...</p> <p>3...</p>
9.	Reglamento de Elecciones	<p>Artículo 167</p> <p>1. La presidencia de cada consejo distrital del Instituto o de cada órgano competente del OPL, según corresponda, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad...</p> <p>2. A más tardar el treinta de marzo del año de la respectiva elección, cada consejo distrital del Instituto y del órgano competente del OPL, deberán aprobar mediante acuerdo, lo siguiente:</p> <p>a) Designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral;</p> <p>...</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
10.	Reglamento de Elecciones	<p>Artículo 168.</p> <p>1. La presidencia de cada consejo distrital del Instituto o de cada órgano competente del OPL, será responsable de las bodegas, así como de todas las operaciones y procedimientos de apertura y cierre, mismos que se registrarán en una bitácora.</p> <p>2. Solamente tendrán acceso a la bodega electoral funcionarios y personal autorizados por el propio consejo respectivo, a quienes se les otorgará un gafete distintivo que contendrá al menos, número de folio, fotografía, referencia del órgano, cargo, periodo de vigencia, sello y firma de la presidencia del órgano desconcentrado correspondiente, mismo que deberá portarse para su ingreso a la bodega.</p>
11.	Reglamento de Elecciones	<p>Artículo 173.</p> <p>La presidencia del consejo distrital del Instituto o el funcionario u órgano competente del OPL, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeros electorales y representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicho control se llevará a partir de la recepción de las boletas, hasta la fecha que se determine la destrucción de los sobres que contienen la documentación en los paquetes electorales, por parte del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL correspondiente. El control y resguardo de la bitácora estarán a cargo de la propia presidencia del consejo...</p>
12.	Reglamento de Elecciones	<p>Artículo 400.</p> <p>1. Una vez determinado el inicio de las actividades del cómputo ordinario mediante el cotejo de actas, se procederá a la apertura de los paquetes electorales que contengan los expedientes de la elección, siguiendo el orden numérico de las casillas, y que no tengan muestras de alteración, conforme se vaya efectuando el traslado desde la bodega electoral.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>4. Al término del cotejo y captura de los resultados de las actas que no fueran objeto de recuento, se procederá al recuento de aquellos paquetes que se determinaron para tal procedimiento en la sesión previa y que no excederán de veinte, para lo cual el secretario del consejo abrirá los sobres que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, contabilizará en voz alta: boletas no utilizadas, votos nulos y votos válidos.</p> <p>...</p> <p>6. Los representantes que así lo deseen y un consejero electoral, al momento de contabilizar la votación nula y válida, podrán observar que se haya determinado correctamente la validez o nulidad del voto emitido, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 288 y 291 de la LGIPE.</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
		Artículo 402.
13.	Reglamento de Elecciones	1. El nuevo escrutinio y cómputo en grupos de trabajo se realizará en el orden siguiente: boletas no utilizadas, votos nulos y votos válidos. ...
		Artículo 403.
14.	Reglamento de Elecciones	1. Los grupos de trabajo sólo se harán cargo del recuento de los votos y no de la discusión sobre su validez o nulidad. ...
		Artículo 406.
15.	Reglamento de Elecciones	1. El vocal presidente del grupo levantará, con el apoyo de un auxiliar de captura, un acta circunstanciada en la que consignará el resultado del recuento de cada casilla, con el número de boletas sobrantes, votos nulos y votos por cada partido y candidato, el número de votos por candidatos no registrados, así como la mención de cada casilla con votos reservados y la cantidad de los mismos. ...
		Artículo 408.
16.	Reglamento de Elecciones	1. En las casillas que no requieren un nuevo escrutinio y cómputo, así como en aquellas que fueron objeto de recuento, deberá preverse la extracción de la documentación y materiales electorales de tal forma que en el paquete electoral sólo queden los sobres con los votos válidos y nulos , así como las boletas no utilizadas.
		Artículo 426, numeral 1, inciso i).
		1. En los procesos electoral locales, el procedimiento de escrutinio y cómputo en la casilla se desarrollará conforme a lo siguiente: ...
17.	Reglamento de Elecciones	l) Por cada elección con la supervisión del presidente de casilla y utilizando la “Guía de apoyo para la clasificación de los votos” , el segundo escrutador comienza a separar los votos, agrupándolos de la manera siguiente: ... VI. Votos nulos. ...

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
18.	Reglamento de Elecciones	<p>Artículo 429.</p> <p>1. Los OPL deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III de este Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General.</p> <p>...</p>
19.	<p>Anexo 17 del Reglamento de Elecciones Modificado mediante el Acuerdo INE/CCOE005/2023 del 27 de octubre de 2023</p>	<p>BASES GENERALES PARA REGULAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LOS CÓMPUTOS EN LAS ELECCIONES LOCALES</p> <p>...</p> <p>"3.12 Cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos".</p>
20.	<p>Cuadernillo de Consulta sobre Votos Válidos y Votos Nulos para la Realización de los Cómputos Distritales</p> <p>Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024</p> <p>Instituto Electoral de la ciudad de México</p> <p>Acuerdo IECM/ACU-CG-050/2024 del 29 de febrero de 2024</p>	<p>"Objetivo</p> <p>Establecer criterios básicos y orientadores en la deliberación sobre el sentido de los votos reservados durante la sesión de cómputo de los Consejos Distritales, buscando atender siempre la intencionalidad de la voluntad del electorado en el ejercicio del sufragio."</p> <p>En el Cuadernillo 2024 se contienen los tipos de marcas siguientes:</p> <p>Boletas en blanco</p> <p>Boletas rotas</p> <p>Marca(s) en toda la boleta (incluye dibujo, leyendas de texto, leyenda de anulación y otras formas de marcar)</p> <p>Múltiples marcas (incluye partidos políticos que no están en candidatura común o en coalición, insulto y denostación)</p> <p>Marcas en cuadros de partidos políticos no coaligados</p> <p>Leyendas en el cuadro de candidaturas no registradas...</p> <p>Sin selección en candidaturas no registradas</p>
21.	<p>Propuesta de contenidos para el folleto «¿Qué hacer para que mi voto sea válido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024?»</p>	<p>Introducción</p> <p>La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación elabora el presente material con el fin de hacer llegar a las personas ciudadanas información sobre las coaliciones en el Proceso Electoral Local en la Ciudad de México y su diferencia con las candidaturas comunes, así como información básica y orientadora para lograr la emisión de un voto válido y efectivo, para evitar en lo posible la anulación involuntaria del sufragio de las personas ciudadanas.</p>

No.	Documento	Disposiciones aplicables (énfasis añadido)
Instituto Electoral de la Ciudad de México	Comisión Permanente de Participación Ciudadana	<i>El voto, instrumento para el fortalecimiento del sistema democrático</i> <i>...hablaremos del voto en su vertiente activa, por lo que se proporcionará una serie de información y recomendaciones a efecto de coadyuvar en un esfuerzo conjunto para garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio y con ello, evitar en mayor medida, la emisión del voto nulo involuntario.</i>
Abril 2024		

Anexo 2

Antecedentes de documentos técnicos y estudios del IECM en materia de voto nulo

El IECM, a través de la COEG y/o la DEOEyG, ha coordinado diversos estudios sobre el voto nulo en procesos electorales y mecanismos de participación ciudadana, mismos que abarcan el período de 2000 a 2024; es decir, 25 años, como se muestra, brevemente, en la Tabla siguiente:

Nombre del documento	Órgano, sesión y fecha de presentación		
	Órgano	Sesión	Fecha
<i>Estudio sobre el comportamiento del voto nulo en las elecciones locales del Distrito Federal 2000-2015.</i>	COGE ¹⁴	Séptima Sesión Ordinaria	28 de julio de 2016
<i>Análisis de la normatividad y metodología para la ejecución de un análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario (pelo) 2017-2018.</i>	COEG	Décimo Primera Sesión Ordinaria	16 de noviembre de 2017
<i>Documento rector para el análisis muestral de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local de la Ciudad de México 2017-2018.</i>	COEG	Sexta Sesión Ordinaria	25 de junio de 2028
<i>Análisis muestral de las boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México. Informe final del Comité Técnico.</i>	COBAN ¹⁵	Cuarta Sesión	11 de diciembre de 2018 ¹⁶
<i>Documento rector para la instrumentación de un análisis comparado muestral de los votos nulos emitidos en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021.</i>	COEG	Quinta Sesión Ordinaria	28 de mayo de 2021

¹⁴ **COGE:** siglas de la anterior Comisión de Organización y Geoestadística Electoral.

¹⁵ **COBAN:** siglas del Comité Técnico que analizará la muestra de boletas anuladas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018.

¹⁶ Publicado en formato editorial en marzo de 2019.

Nombre del documento	Órgano, sesión y fecha de presentación		
	Órgano	Sesión	Fecha
<i>Informe de la instrumentación del análisis comparado del voto nulo, emitido en los procesos electorales locales de la Ciudad de México 2017-2018 y 2020-2021.¹⁷</i>	COEG	Cuarta Sesión Ordinaria	8 de diciembre de 2022
<i>Informe sobre el voto nulo en la Elección de Comisiones de Participación Comunitaria 2023 (Elección 2023) y de la opinión nula en la Consulta de Presupuesto Participativo 2023 y 2024 (Consulta 2023 y 2024).</i>	COEG	Novena Sesión Ordinaria	23 de septiembre de 2024
<i>Propuesta sobre la previsión de un estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”.</i>	COEG	Séptima Sesión Ordinaria	25 de julio de 2024

¹⁷ El nombre completo del estudio es *Análisis comparado muestral del Voto Nulo emitido en la Ciudad de México en los procesos electorales locales ordinarios 2017-2018 y 2020-2021. El Voto Nulo: una vertiente de la libertad de expresión.*

Anexo 3

Diseño muestral

Con base en la aplicación del diseño de la muestra se realizará la sistematización de la información, la inferencia, análisis y estudio de los resultados sobre voto nulo emitidos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Marco muestral

Se utilizará como marco muestral¹⁸ todos aquellos votos nulos emitidos en 2024, correspondientes a las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías.

Lo anterior, se realizará mediante una selección muestral de casillas en las que se hayan registrado votos nulos.

Dicha selección considerará las casillas básicas y contiguas en las **que se registró al menos un voto nulo**.

Cabe mencionar que se excluirán de dicha selección:¹⁹

- a) Las casillas en las que se haya recibido y realizado el escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero, y
- b) Los resultados de la votación emitida en las modalidades de Voto Anticipado (de personas en estado de postración y en prisión preventiva).

Tamaño de muestra

Para determinar el tamaño de muestra del distrito *i*-ésimo se considerará la fórmula siguiente:

$$n_i = \frac{1}{\frac{\delta^2}{S^2 Z^2} + \frac{1}{N_i}}$$

¹⁸ El marco muestral supone la totalidad de unidades de muestreo en el cual se identifica a todos los elementos de una población objetivo y permite seleccionar una muestra de la misma población con fines de estimación estadística.

¹⁹ Esto de conformidad a lo establecido en la Circular No. 53 del 5 de noviembre de 2025 emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral.

Donde:

N_i = Total de votos nulos en el distrito i – ésimo, $i = 1$ a 33

n_i = Número de votos nulos en la muestra del distrito i

δ = Margen de error ($\pm 2\%$)

Z = 1.96 Es el valor en tablas de valores de probabilidad acumulada para la distribución normal estándar. Este valor depende del nivel de confianza asignado $(1 - \alpha) * 100\%$

S^2 = Es la varianza de la proporción de votación anulada para cada distrito. En este caso se usó la proporción $p = 0.0667$, haciendo $S = 0.25$

Factor de expansión o peso muestral

El factor de expansión es la capacidad que tiene cada caso de ser seleccionado en una muestra probabilística para representar el universo en el cual está contenido; es decir, es la magnitud de representación que cada selección posee para describir una parte del universo de estudio.²⁰

La probabilidad de que un elemento U_j esté incluido en muestra es de $\frac{n}{N}$

$\pi_j = \frac{n}{N}$ Es la probabilidad de inclusión de primer orden.

$\frac{1}{\pi_j} = \frac{N}{n}$ Es el factor de expansión o peso muestral.

Esquema de selección

La selección de unidades de muestreo para el análisis de votos nulos emitidos en 2024 considerará los siguientes dominios de análisis:

²⁰ Cfr. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Diseño de la muestra en proyectos de encuesta*, México, INEGI, 2011, p.18.

- 33 Distritos Electorales uninominales locales
- 16 Demarcaciones Territoriales

El esquema de muestreo será el siguiente:

- Se utilizará el Muestreo Sistemático con Arranque Aleatorio,²¹ que tiene la virtud de ser una modalidad de muestreo probabilístico, el cual divide a la población en K subgrupos de n elementos y, aleatoriamente, toma como muestra uno de ellos.

En este caso, se seleccionará la muestra considerando la primera unidad y el resto se seleccionará sistemáticamente.²²

- El **tamaño de muestra** se calculará con el **95% de confianza** y un **error máximo** permitido de precisión de $\pm 2\%$.
- Se calcularán **33 muestras** por tipo de elección.
 - Primero se calculará una muestra por cada uno de los **Distritos Electorales Uninominales Locales**.
 - En un segundo momento se calculará una muestra por cada una de las **Demarcaciones Territoriales**.
 - Finalmente, **se obtendrán 33 muestras** para cada tipo de elección, considerando la proporción distrital de la muestra por demarcación, asegurando que existieran unidades distribuidas en los 33 distritos y las 16 demarcaciones territoriales.
- La selección de casillas en cada distrito se realizará utilizando un Muestreo Sistemático con Arranque Aleatorio, a partir del cual se ordenaron las casillas de manera ascendente, de acuerdo con la distribución de votos nulos en forma descendente.

²¹ Véase, Lohr. S., *Sampling: Design and Analysis*, USA, CRC Press, 2010, pp. 50-51.

²² Cuando la población está ordenada siguiendo una tendencia conocida, asegura una cobertura de unidades de todos los tipos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía, *Diseño de la muestra en proyectos de encuesta*, México, INEGI, 2011, *op. Cit.*

Anexo 4

Mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

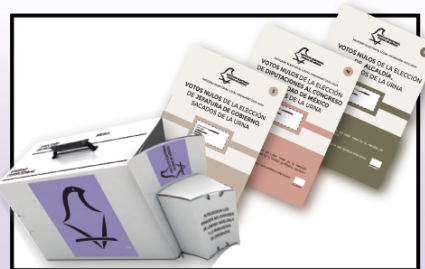
6 al 29 de noviembre de 2024, conforme a la Circular No. 53 de 2024 de la Secretaría Ejecutiva

- 1 **Identificar en la bodega distrital los paquetes electorales** de las casilla únicas que correspondan al distrito en el “*Listado de secciones y casillas electorales por Demarcación Territorial y Distrito Electoral seleccionadas para la elaboración de estudios y un informe sobre el voto nulo en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024*” (**Listado de la Muestra**), remitido por la DEOEyG.



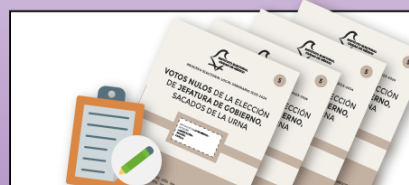
- 2 **Extraer** de cada uno de los paquetes, conforme al tipo de elección y al orden de prelación indicado en el **Listado de la Muestra**, alguna(s) de la(s) bolsa(s) siguiente(s):

- “Bolsa para votos nulos de la elección de Jefatura de Gobierno sacados de la urna” (**Bolsa de votos nulos Jefatura**),
- “Bolsa para votos nulos de la elección de Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México sacados de la urna” (**Bolsa de votos nulos Diputaciones**), y/o
- “Bolsa para votos nulos de la elección de Alcaldía sacados de la urna” (**Bolsa de votos nulos Alcaldía**).



- 3 **Realizar**, por tipo de elección, en el orden de prelación: “Jefatura de Gobierno”, “Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México” y “Alcaldías”, lo siguiente:

- 3.1 **Abrir**, conforme al **Listado de la Muestra**, cada “**Bolsa de votos nulos Jefatura**”, así como **extraer y contar** los votos nulos hasta obtener la muestra solicitada por casilla.



Mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

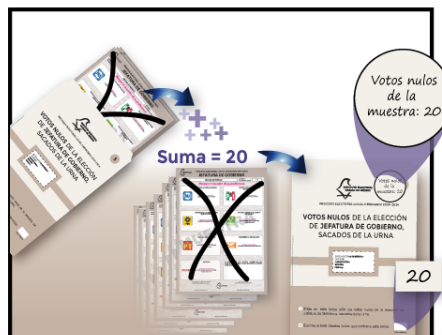
3.2 Desarrollar las acciones señaladas en el Escenario A, B o C, según aplique como resultado de la contabilidad de los votos nulos:

Escenario A (La bolsa coincide con la cantidad de votos nulos de la muestra)

Anotar a mano la cantidad de votos nulos en la esquina superior derecha de la bolsa (preferentemente con plumón permanente color negro), lo siguiente:

Votos nulos de la muestra: ____.

Devolver los votos nulos de la muestra a la “Bolsa de votos nulos Jefatura”.



Escenario B (La bolsa contiene MENOS votos nulos que los de la muestra)

Identificar en el “Listado de la Muestra” que corresponda al distrito el apartado “Casillas electorales de reemplazo”.

Anotar los datos de la primera casilla de reemplazo que aparece listada, identificar el paquete en la bodega distrital y extraer de él la “Bolsa de votos nulos Jefatura”.

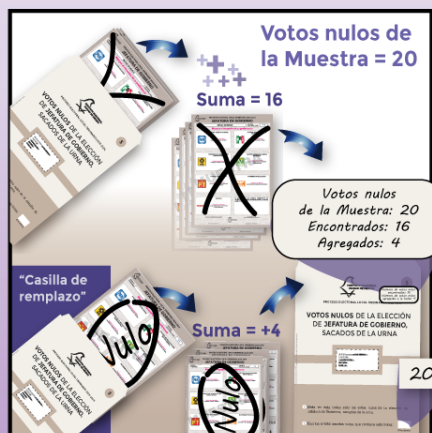
Obtener de la bolsa los votos nulos necesarios para completar el total de la muestra solicitada y, en caso de que no sea posible, proceder con la segunda casilla de reemplazo en el orden de prelación en que aparece, y así sucesivamente.

Anotar a mano la cantidad en la esquina superior derecha de la bolsa (preferentemente con plumón permanente color negro), lo siguiente:

Votos nulos: De la Muestra: ____.
Encontrados: ____.
Agregados: ____.

Introducir los votos nulos de la muestra y de las casillas de reemplazo en la “Bolsa de votos nulos Jefatura”.

Enfajillar y regresar al paquete electoral los votos nulos sobrantes para su destrucción posterior.



Mecanismo de extracción, resguardo y entrega de votos nulos del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Escenario C

(La bolsa contiene **más** votos nulos de la muestra)

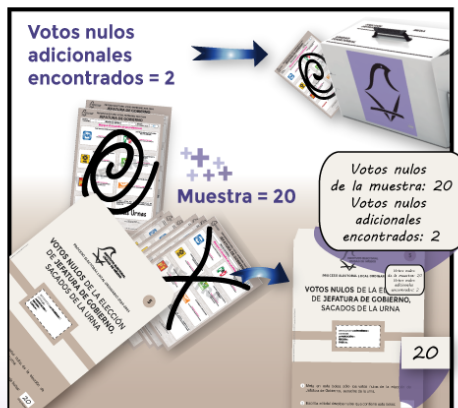
Este escenario no implica los casos de la última casilla de la muestra de cada distrito.

Enfajillar y regresar al paquete electoral los votos nulos adicionales al número indicado en la muestra solicitada, para su destrucción posterior.

Anotar a mano la cantidad en la esquina superior derecha de la bolsa (preferentemente con plumón permanente color negro), lo siguiente:

Votos nulos de la muestra: ____
Votos nulos adicionales encontrados: ____.

Devolver los votos nulos de la muestra a la “Bolsa de votos nulos Jefatura”.



3.3 Realizar las acciones señaladas en los puntos 3.1 y 3.2 considerando la utilización de las “Bolsas de votos nulos Diputaciones”, conforme al **Listado de la Muestra**.

3.4 Ejecutar las acciones señaladas en los puntos 3.1 y 3.2 considerando la utilización de las “Bolsas de votos nulos Alcaldías”, conforme al **Listado de la Muestra**.

4 Las bolsas de las tres elecciones de la muestra quedarán a resguardo de la persona Titular del Órgano Desconcentrado y, a más tardar el **viernes 29 de noviembre de 2024**, serán entregadas a la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales de la DEOEyG.

En caso de requerirse alguna orientación, consulta y/o precisión, el personal de las Direcciones Distritales a cargo de esta actividad podrá comunicarse con Susana Hernández Polo, Directora de Geografía y Proyectos Especiales, a la extensión 5026; con Marco Aurelio Altamirano Juárez, Jefe de Departamento de Procedimientos y Métodos, a la extensión 5100; y/o con Tetlalzintli Carlos Rodríguez Trinidad, Analista, a la extensión 5132.

Anexo 5

Esquema básico para la elaboración del estudio del voto nulo emitido en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024



Anexo 6

Relación entre la muestra solicitada contra boletas recibidas de las direcciones distritales

DD	Demarcación	Tipo de Elección								
		Jefatura de Gobierno			Diputaciones al Congreso			Alcaldías		
		Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%	Muestra neta	Boletas recibidas	%
1	Gustavo A. Madero	512	512	100	536	536	100	532	532	100
2	Gustavo A. Madero	513	513	100	532	532	100	530	530	100
3	Azcapotzalco	498	498	100	525	525	100	511	511	100
4	Gustavo A. Madero	522	502	96.17	540	537	99.44	540	548	101.48
5	Azcapotzalco	435	435	100	466	466	100	450	450	100
5	Miguel Hidalgo	409	409	100	447	447	100	430	431	100.23
6	Gustavo A. Madero	514	514	100	537	537	100	535	535	100
7	Milpa Alta	466	466	100	539	0	0.00	501	501	100
7	Tláhuac	412	0	0.00	519	519	100	514	0	0.00
8	Tláhuac	493	493	100	530	530	100	556	556	100
9	Cuauhtémoc	513	513	100	536	540	100.75	530	531	100.19
10	Venustiano Carranza	505	505	100	532	532	100	524	524	100
11	Iztacalco	409	409	100	457	457	100	429	432	100.70
11	Venustiano Carranza	455	455	100	492	492	100	479	479	100
12	Cuauhtémoc	495	495	100	557	557	100	524	525	100.19
13	Miguel Hidalgo	452	453	100.22	537	537	100	474	456	96.20
14	Tlalpan	506	507	100.20	563	563	100	523	524	100.19
15	Iztacalco	501	501	100	530	530	100	515	514	99.81
16	Tlalpan	507	507	100	532	532	100	516	516	100
17	Benito Juárez	473	473	100	554	555	100.18	495	506	102.22

18	Álvaro Obregón	418	418	100	457	457	100	437	438	100.23
18	Benito Juárez	363	363	100	417	417	100	396	396	100
19	Tlalpan	378	378	100	429	432	100.70	401	399	99.50
19	Xochimilco	432	432	100	476	476	100	460	460	100
20	Cuajimalpa De Morelos	476	476	100	534	534	100	501	501	100
20	Álvaro Obregón	295	295	100	410	410	100	329	309	93.92
21	Iztapalapa	500	500	100	544	545	100.18	516	516	100
22	Iztapalapa	492	492	100	523	523	100	514	513	99.81
23	Álvaro Obregón	491	490	99.80	517	517	100	506	506	100
24	Iztapalapa	493	493	100	526	426	80.99	517	517	100
25	Xochimilco	510	508	99.61	557	586	105.21	528	545	103.22
26	Coyoacán	520	519	99.81	561	561	100	533	533	100
27	Iztapalapa	489	493	100.82	525	538	102.48	519	519	100
28	Iztapalapa	491	491	100	524	525	100.19	514	514	100
29	Iztapalapa	495	495	100	567	567	100	523	515	98.47
30	Coyoacán	498	499	100.20	558	558	100	517	517	100
31	Iztapalapa	486	479	98.56	564	564	100	516	516	100
32	Álvaro Obregón	503	504	100.20	527	527	100	515	515	100
33	La Magdalena Contreras	497	497	100	524	525	100.19	512	512	100
Total		18,417	17,982	97.64	20,201	19,612	97.08	19,362	18,842	97.31

Anexo 7

Participación y votos nulos a nivel federal y en las entidades federativas conforme al año de elección más reciente

No.	Ámbito de la elección	Año	Elección más reciente	Total de votos	% participación	Votos nulos	% Votos nulos
1	Federal	2024	Presidencia	60,115,184	61.04%	1,400,144	2.32%
			Senadurías	59,391,291	60.95%	2,326,742	3.91%
			Diputaciones	59,034,323	60.54%	2,162,171	3.66%
2	Baja California	2021	Gobernador	1,117,714	38.29%	26,856	2.40%
			Ayuntamientos	1,493,575	46.78%	71,085	4.75%
		2024	Diputaciones	1,512,368	47.29%	81,559	5.39%
3	Baja California Sur	2021	Gobernador	277,610	49.41%	7,108	2.56%
			Ayuntamientos	326,930	48.71%	10,690	3.27%
		2024	Diputaciones	327,942	48.86%	12,539	3.82%
4	Chihuahua	2021	Gobernador	1,357,120	46.85%	44,660	3.29%
			Ayuntamientos	1,607,616	52.24%	79,205	4.92%
		2024	Diputaciones	1,613,381	52.50%	87,279	5.40%
5	Durango	2022	Gobernador	685,909	51.58%	14,620	2.13%
			Ayuntamientos	678,004	51.26%	14,443	2.13%
		2024	Diputaciones	45,146	57.50%	2,502	5.54%
6	Jalisco	2024	Gobernador	2,402,394	52.84%	65,834	2.74%
			Ayuntamientos	2,376,336	53.28%	65,021	2.73%
			Diputaciones	2,328,707	53.28%	63,919	2.74%
7	Nayarit	2021	Gobernador	421,008	53.24%	10,827	2.57%
			Presidencia y Sindicatura	531,815	55.75%	15,988	3.00%
		2024	Diputaciones	531,748	55.74%	21,713	4.08%
8	Sinaloa	2021	Gobernador	1,102,822	49.50%	25,380	2.30%
			Ayuntamientos	1,287,072	54.52%	62,844	4.88%
		2024	Diputaciones	1,302,788	55.19%	65,598	5.04%

No.	Ámbito de la elección	Año	Elección más reciente	Total de votos	% participación	Votos nulos	% Votos nulos
9	Sonora	2021	Gobernador	814,690	44.09%	23,446	2.87%
		2024	Ayuntamientos	1,144,504	50.27%	27,721	2.72%
			Diputaciones	1,004,048	50.75%	31,929	3.18%
10	Aguascalientes	2022	Gobernador	463,954	45.99%	12,680	2.73%
		2024	Ayuntamientos	577,446	58.17%	20,284	3.51%
			Diputaciones	585,670	58.23%	23,016	3.92%
11	Coahuila	2023	Gobernador	1,344,882	56.56%	30,964	2.30%
		2024	Ayuntamientos	1,558,479	64.65%	53,885	3.46%
		2023	Diputaciones	1,346,614	57.13%	34,143	2.54%
12	Guanajuato	2024	Gobernador	2,721,630	55.95%	55,916	2.05%
			Ayuntamientos	2,664,204	54.73%	105,780	3.97%
			Diputaciones	2,710,055	55.83%	97,708	3.60%
13	Nuevo León	2021	Gobernador	2,143,005	51.15%	36,420	1.69%
		2024	Ayuntamientos	2,459,529	55.95%	82,641	3.36%
			Diputaciones	2,486,734	56.31%	87,868	3.53%
14	Querétaro	2021	Gobernador	908,826	52.31%	20,981	2.30%
		2024	Ayuntamientos	1,169,493	61.57%	37,258	3.18%
			Diputaciones	1,172,909	61.75%	45,638	3.89%
15	San Luis Potosí	2021	Gobernador	1,205,480	58.87%	41,988	3.48%
		2024	Ayuntamientos	1,341,133	61.1%	50,412	3.75%
			Diputaciones	1,316,159	61.10%	71,551	5.43%
16	Tamaulipas	2022	Gobernador	1,453,839	53.31%	33,769	2.32%
		2024	Ayuntamientos	1,591,910	55.87%	38,634	2.43%
			Diputaciones	1,597,856	56.35%	46,585	2.92%
17	Zacatecas	2021	Gobernador	691,067	57.04%	18,174	2.62%
		2024	Ayuntamientos	751,793	59.37%	30,319	4.03%
			Diputaciones	758,697	59.67%	37,849	4.98%

No.	Ámbito de la elección	Año	Elección más reciente	Total de votos	% participación	Votos nulos	% Votos nulos
18	Campeche	2021	Gobernador	420,286	62.84%	8,092	1.92%
		2024	Ayuntamientos	432,445	62.25%	13,194	3.05%
			Diputaciones	432,730	62.55%	14,320	3.30%
19	Chiapas	2024	Gobernador	2,353,571	59.66%	116,290	4.94%
			Ayuntamientos	2,448,708	62.74%	116,002	4.73%
		Diputaciones	2,385,425	60.47%	146,739	6.15%	
20	Oaxaca	2022	Gobernador	1,149,935	38.97%	35,162	3.05%
		2024	Ayuntamientos	1,332,157	64.86%	51,986	3.90%
			Diputaciones	1,843,331	59.41%	111,045	6.02%
21	Quintana Roo	2022	Gobernador	543,213	40.68%	20,946	3.85%
		2024	Ayuntamientos	809,707	55.45%	25,672	3.17%
			Diputaciones	809,809	55.67%	30,096	3.71%
22	Tabasco	2024	Gobernador	1,090,802	60.21%	32,524	2.98%
			Ayuntamientos	1,085,403	59.91%	61,038	5.62%
		Diputaciones	1,090,181	60.17%	67,364	6.17%	
23	Veracruz	2024	Gobernador	3,606,287	59.30%	87,600	2.42%
		2021	Ayuntamientos	3,379,208	59.94%	82,991	2.45%
		2024	Diputaciones	3,599,795	59.19%	115,960	3.22%
24	Yucatán	2024	Gobernador	1,222,593	69.09%	25,782	2.10%
			Ayuntamientos	853,564	70.48%	32,367	3.79%
		Diputaciones	1,236,510	70.01%	41,786	3.37%	
25	Ciudad de México	2024	Jefatura de Gobierno	5 505 165	69.69%	99 343	1.79%
			Alcaldías	5 504 567	69.58%	132 964	2.42%
			Diputaciones	5 497 479	69.60%	186 996	3.37%
26	Guerrero	2021	Gobernador	1,481,533	53.28%	47,840	3.22%
		2024	Ayuntamientos	1,396,459	57.10%	65,136	4.66%
			Diputaciones	1,425,125	57.20%	75,617	5.30%

No.	Ámbito de la elección	Año	Elección más reciente	Total de votos	% participación	Votos nulos	% Votos nulos
27	Morelos	2024	Gubernatura	951585	61.41%	26575	1.85%
			Ayuntamiento	932603	61.69%	32893	3.53%
			Diputaciones	944735	60.97%	43334	4.59%
28	Puebla	2024	Gubernatura	3,206,803	64.44%	103,788	3.24 %
			Ayuntamiento	3142544	64.46%	140707	4.47%
			Diputaciones	3,164,925	64.59%	144952	4.58%
29	Tlaxcala	2021	Gubernatura	627988	64.51%	15875	2.52%
		2024	Ayuntamiento	734249	70.50%	28045	3.81%
			Diputaciones	724063	69.52%	39690	5.48%
30	Colima	2021	Gubernatura	297,446	51.08%	6,872	2.31%
		2024	Ayuntamiento	333623	56.95%	10610	3.18%
			Diputaciones	335209	57.22%	12185	3.63%
31	Hidalgo	2022	Gubernatura	1,067,726	47.58%	28,124	2.63%
		2024	Ayuntamiento	1,517,305	64.03%	65,077	4.28%
			Diputaciones	1,520,101	63.70%	79,307	5.21%
32	Estado de México	2023	Gubernatura	6,214,217	50.13%	174,894	2.81%
		2024	Ayuntamientos	7,978,900	64.13%	305,429	3.82%
			Diputaciones	7,950,381	64.35%	266,344	3.36%
33	Michoacán	2021	Gubernatura	1,574,342	49.71%	55,163	3.50%
		2024	Ayuntamiento	1,872,650	54.71%	75,327	4.02%
			Diputaciones	1,845,600	55.17%	93,992	5.09%

Fuente: Elaborada por la DEOyGE con información de páginas electrónicas.

Los datos se obtuvieron de las páginas oficiales de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), correspondientes a cada ámbito de la elección. En entidades como Durango, Nuevo León y Veracruz la información se obtuvo a partir de memorias y/o informes del Proceso Electoral, ante la falta de base de datos en sus sitios web. En Jalisco, Sonora y Aguascalientes los datos se extrajeron del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) ya que no se encontraron datos estadísticos oficiales. En estados como Nayarit, Sinaloa, Tamaulipas y Puebla sólo se obtuvieron del PREP los datos de la elección de gubernatura; en Hidalgo los de gobernador y ayuntamiento. En el caso de Veracruz los de ayuntamiento, y en Zacatecas, Guerrero, Colima sólo el porcentaje de participación ciudadana. En Estados donde los porcentajes de voto nulo no estaban disponibles en los resultados oficiales, estos se calcularon dividiendo el total votos nulos entre el total de votos emitidos y multiplicando el resultado por 100. En el caso del porcentaje de participación ciudadana se calculó multiplicando el total de votos por cien, entre el total de la lista nominal de casillas computadas.

Casos especiales: En San Luis Potosí, las tablas oficiales no presentaban totales por lo que para diputaciones se sumaron individualmente los datos de los 15 distritos. A partir de esos totales se calculó el voto nulo, mientras que el dato de participación ciudadana se obtuvo de páginas secundarias (noticias) que retomaron el PREP con un total de 98% de actas computadas, ya que las tablas publicadas no presentaban el dato de lista nominal para calcularlo. Para ayuntamientos los datos se tomaron de las actas municipales y se siguió el mismo procedimiento. En Yucatán los datos para los ayuntamientos se obtuvieron directamente de las actas, debido a que el cómputo estatal presentaba inconsistencias. El porcentaje de participación se calculó con base en los totales de la lista nominal de la tabla “Casillas por ayuntamiento”. Para diputaciones se utilizó la tabla “Diputaciones casilla por casilla”, se sumaron totales y se calculó el porcentaje de participación a partir del total de la lista nominal. El porcentaje de participación de la elección de gobernador se obtuvo de Wikipedia.

Tabla 23. Indicadores numéricos y porcentuales de voto nulo por demarcación territorial de la elección de Jefatura de Gobierno

Demarcación	Voto blanco		Marca(s) (marca parcial, total y dibujo)		Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral		Crítica hacia alguna autoridad		Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)		Leyenda de anulación		Boleta rota		Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común		Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido		Coacción		Votos válidos clasificados como nulos		Otras formas de marcar		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Álvaro Obregón	124	7.26	462	27.07	43	2.52	1	0.06	62	3.63	46	2.69	3	0.18	746	43.70	0	0.00	1	0.06	184	10.78	35	2.05	1707
Azcapotzalco	67	7.18	350	37.51	21	2.25	0	0.00	45	4.82	24	2.57	0	0.00	343	36.76	0	0.00	0	0.00	65	6.97	18	1.93	933
Benito Juárez	36	4.31	329	39.35	16	1.91	2	0.24	86	10.29	59	7.06	1	0.12	209	25.00	0	0.00	0	0.00	82	9.81	16	1.91	836
Coyoacán	84	8.25	329	32.32	21	2.06	1	0.10	52	5.11	29	2.85	1	0.10	356	34.97	0	0.00	0	0.00	121	11.89	24	2.36	1018
Cuajimalpa de Morelos	42	8.82	129	27.10	8	1.68	0	0.00	16	3.36	10	2.10	0	0.00	187	39.29	0	0.00	1	0.21	71	14.92	12	2.52	476
Cuauhtémoc	69	6.85	325	32.24	31	3.08	0	0.00	55	5.46	39	3.87	0	0.00	348	34.52	0	0.00	2	0.20	121	12.00	18	1.79	1008
Gustavo A. Madero	141	6.91	526	25.77	40	1.96	0	0.00	39	1.91	62	3.04	3	0.15	945	46.30	0	0.00	4	0.20	247	12.10	34	1.67	2041
Iztacalco	53	5.82	320	35.16	28	3.08	0	0.00	44	4.84	30	3.30	1	0.11	338	37.14	0	0.00	0	0.00	77	8.46	19	2.09	910
Iztapalapa	193	5.61	719	20.88	66	1.92	1	0.03	131	3.80	56	1.63	3	0.09	1664	48.33	0	0.00	16	0.46	536	15.57	58	1.68	3443
La Magdalena Contreras	45	9.05	126	25.35	18	3.62	0	0.00	17	3.42	12	2.41	0	0.00	210	42.25	0	0.00	11	2.21	40	8.05	18	3.62	497
Miguel Hidalgo	52	6.03	248	28.77	18	2.09	0	0.00	45	5.22	21	2.44	1	0.12	388	45.01	0	0.00	1	0.12	81	9.40	7	0.81	862
Milpa Alta	57	12.23	118	25.32	3	0.64	0	0.00	12	2.58	9	1.93	0	0.00	233	50.00	0	0.00	1	0.21	20	4.29	13	2.79	466
Tláhuac	41	8.32	145	29.41	3	0.61	0	0.00	19	3.85	12	2.43	0	0.00	231	46.86	0	0.00	0	0.00	32	6.49	10	2.03	493
Tlalpan	103	7.40	424	30.46	32	2.30	0	0.00	58	4.17	46	3.30	0	0.00	577	41.45	0	0.00	0	0.00	129	9.27	23	1.65	1392
Venustiano Carranza	74	7.71	280	29.17	36	3.75	0	0.00	52	5.42	29	3.02	0	0.00	385	40.10	0	0.00	3	0.31	82	8.54	19	1.98	960
Xochimilco	75	7.98	253	26.91	18	1.91	0	0.00	40	4.26	24	2.55	0	0.00	434	46.17	0	0.00	0	0.00	84	8.94	12	1.28	940
																									17982

Tabla 24. Indicadores numéricos y porcentuales de voto nulo por demarcación territorial de la elección de diputaciones por el principio de MR

Demarcación	Voto blanco		Marca(s) (marca parcial, total y dibujo)				Número y/o porcentaje que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral				Crítica hacia alguna autoridad		Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)		Leyenda de anulación		Boleta rota		Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común		Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido		Coacción		Votos válidos clasificados como nulos		Otras formas de marcar		Total
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Álvaro Obregón	151	7.90	515	26.95	53	2.77	0	0.00	60	3.14	50	2.62	1	0.13	866	45.32	0	0	0	0.00	137	7.17	78	4.08	1911				
Azcapotzalco	64	6.46	352	35.52	28	2.83	0	0.00	39	3.94	35	3.53	1	0.35	354	35.72	0	0	0	0.00	78	7.87	40	4.04	991				
Benito Juárez	32	3.29	332	34.16	15	1.54	1	0.10	70	7.20	49	5.04	1	0.51	406	41.77	0	0	1	0.10	39	4.01	26	2.67	972				
Coyoacán	67	5.99	247	22.07	22	1.97	1	0.09	41	3.66	29	2.59	1	0.23	632	56.48	0	0	0	0.00	52	4.65	27	2.41	1119				
Cuajimalpa de Morelos	33	6.18	128	23.97	13	2.43	1	0.19	13	2.43	9	1.69	0	0.31	288	53.93	0	0	0	0.00	30	5.62	19	3.56	534				
Cuauhtémoc	57	5.20	297	27.07	26	2.37	0	0.00	42	3.83	52	4.74	1	0.43	553	50.41	0	0	2	0.18	46	4.19	21	1.91	1097				
Gustavo A. Madero	186	8.68	724	33.80	45	2.10	3	0.14	88	4.11	101	4.72	1	0.22	764	35.67	1	0.05	0	0.00	161	7.52	68	3.17	2142				
Iztacalco	59	5.98	379	38.40	40	4.05	2	0.20	56	5.67	47	4.76	2	0.48	308	31.21	0	0.00	0	0.00	57	5.78	37	3.75	987				
Iztapalapa	249	6.75	809	21.94	78	2.11	1	0.03	94	2.55	53	1.44	3	0.03	1830	49.62	133	3.61	11	0.30	318	8.62	109	2.96	3688				
La Magdalena Contreras	55	10.48	149	28.38	19	3.62	0	0.00	17	3.24	19	3.62	2	0.68	214	40.76	0	0	0	0.00	27	5.14	23	4.38	525				
Miguel Hidalgo	51	5.18	264	26.83	19	1.93	0	0.00	27	2.74	33	3.35	0	0.34	525	53.35	0	0	0	0.00	53	5.39	12	1.22	984				
Milpa Alta	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0.00	0	0	0	0	0				
Tláhuac	75	7.15	259	24.69	10	0.95	0	0.00	23	2.19	24	2.29	0	0.21	571	54.43	0	0	1	0.10	62	5.91	24	2.29	1049				
Tlalpan	94	6.16	444	29.08	38	2.49	1	0.07	66	4.32	41	2.69	2	0.17	725	47.48	0	0	0	0.00	83	5.44	33	2.16	1527				
Venustiano Carranza	99	9.67	337	32.91	24	2.34	0	0.00	41	4.00	29	2.83	0	0.27	353	34.47	0	0	1	0.10	110	10.74	30	2.93	1024				
Xochimilco	39	3.67	364	34.27	21	1.98	0	0.00	37	3.48	19	1.79	0	0.16	517	48.68	0	0	3	0.28	44	4.14	18	1.69	1062				
																											19612		

Tabla 25. Indicadores numéricos y porcentuales de voto nulo por demarcación territorial de la elección de alcaldías y concejalías

Demarcación	Voto blanco		Marca(s) (marca parcial, total y dibujo)		Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral		Crítica hacia alguna autoridad		Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)		Leyenda de anulación		Boleta rota		Marcas en recuadros de partidos políticos no coaliados o sin que medie una candidatura común		Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido		Coacción		Votos válidos clasificados como nulos		Otras formas de marcar		Total
	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	Valores	Porcentaje	
Álvaro Obregón	133	7.52	502	28.39	47	2.66	2	0.11	74	4.19	52	2.94	3	0.17	767	43.38	0	0.00	3	0.17	141	7.98	44	2.49	1768
Azcapotzalco	72	7.49	337	35.07	16	1.66	1	0.10	36	3.75	24	2.50	1	0.10	386	40.17	10	1.04	0	0.00	48	4.99	30	3.12	961
Benito Juárez	45	4.99	342	37.92	18	2.00	1	0.11	84	9.31	70	7.76	1	0.11	248	27.49	0	0.00	0	0.00	67	7.43	26	2.88	902
Coyoacán	107	10.19	315	30.00	18	1.71	0	0.00	73	6.95	34	3.24	3	0.29	360	34.29	0	0.00	1	0.10	106	10.10	33	3.14	1050
Cuajimalpa de Morelos	41	8.18	152	30.34	11	2.20	0	0.00	36	7.19	14	2.79	0	0.00	163	32.53	0	0.00	1	0.20	61	12.18	22	4.39	501
Cuauhtémoc	78	7.39	388	36.74	41	3.88	0	0.00	71	6.72	54	5.11	0	0.00	327	30.97	0	0.00	2	0.19	65	6.16	30	2.84	1056
Gustavo A. Madero	231	10.77	694	32.35	47	2.19	2	0.09	65	3.03	91	4.24	1	0.05	767	35.76	0	0.00	1	0.05	167	7.79	79	3.68	2145
Iztacalco	79	8.35	337	35.62	14	1.48	0	0.00	38	4.02	35	3.70	0	0.00	259	27.38	108	11.42	3	0.32	72	7.61	1	0.11	946
Iztapalapa	343	9.50	838	23.21	115	3.19	0	0.00	115	3.19	84	2.33	2	0.06	1575	43.63	0	0.00	15	0.42	391	10.83	132	3.66	3610
La Magdalena Contreras	35	6.84	130	25.39	20	3.91	0	0.00	19	3.71	15	2.93	1	0.20	233	45.51	0	0.00	0	0.00	34	6.64	25	4.88	512
Miguel Hidalgo	67	7.55	279	31.45	18	2.03	1	0.11	26	2.93	25	2.82	0	0.00	358	40.36	0	0.00	0	0.00	99	11.16	14	1.58	887
Milpa Alta	44	8.78	144	28.74	2	0.40	0	0.00	30	5.99	17	3.39	0	0.00	232	46.31	0	0.00	0	0.00	16	3.19	16	3.19	501
Tláhuac	21	3.78	99	17.81	3	0.54	0	0.00	7	1.26	11	1.98	1	0.18	379	68.17	0	0.00	0	0.00	29	5.22	6	1.08	556
Tlalpan	123	8.55	428	29.74	31	2.15	1	0.07	55	3.82	39	2.71	0	0.00	602	41.83	0	0.00	0	0.00	131	9.10	29	2.02	1439
Venustiano Carranza	81	8.08	300	29.91	26	2.59	3	0.30	44	4.39	35	3.49	0	0.00	363	36.19	0	0.00	0	0.00	124	12.36	27	2.69	1003
Xochimilco	92	9.15	289	28.76	21	2.09	0	0.00	36	3.58	21	2.09	1	0.10	414	41.19	0	0.00	1	0.10	107	10.65	23	2.29	1005
																								18842	

Indicadores porcentuales de voto nulo por distrito electoral

Tabla 26. Indicadores de voto nulo por distrito electoral de la elección de la Jefatura de Gobierno (datos en porcentaje)

DDTO	Demarcación	Voto blanco (1)	Marca (Parcial, total y dibujo)	Nombre y/o apodo ficticio	Crítica (Federal, local y partidos políticos)	Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)	Leyenda de anulación (7)	Boleta rota (8)	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común (9)	Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido (10)	Coacción (11)	Votos válidos clasificados como nulos (12)	Otras formas de marcar (13)
1	Gustavo A. Madero	9.38	22.27	1.95	0.00	1.17	6.055	0.20	35.16	0	0.39	20.90	2.54
2	Gustavo A. Madero	4.48	21.05	2.34	0.00	2.14	1.17	0.19	61.79	0	0.19	5.85	0.78
3	Azcapotzalco	8.43	38.15	2.21	0.00	4.02	2.811	0.00	36.55	0	0.00	6.02	1.81
4	Gustavo A. Madero	6.97	28.49	1.99	0.00	1.39	2.191	0.20	48.21	0	0.00	8.76	1.79
5	Azcapotzalco	5.75	36.78	2.30	0.00	5.75	2.299	0.00	37.01	0	0.00	8.05	2.07
5	Miguel Hidalgo	6.85	33.01	1.47	0.00	4.16	1.956	0.24	34.96	0	0.24	16.63	0.49
6	Gustavo A. Madero	6.81	31.32	1.56	0.00	2.92	2.724	0.00	40.08	0	0.19	12.84	1.56
7	Miipa Alta	12.23	25.32	0.64	0.00	2.58	1.931	0.00	50.00	0	0.21	4.29	2.79
7	Tláhuac	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
8	Tláhuac	8.32	29.41	0.61	0.00	3.85	2.434	0.00	46.86	0	0.00	6.49	2.03
9	Cuauhtémoc	7.21	29.04	2.73	0.00	5.07	3.899	0.00	37.23	0	0.39	13.45	0.97
10	Venustiano Carranza	7.52	27.72	4.16	0.00	4.36	1.188	0.00	41.78	0	0.59	10.89	1.78
11	Iztacalco	5.38	37.16	2.69	0.00	3.91	2.934	0.00	38.63	0	0.00	6.85	2.44
11	Venustiano Carranza	7.91	30.77	3.30	0.00	6.59	5.055	0.00	38.24	0	0.00	5.93	2.20
12	Cuauhtémoc	6.46	35.56	3.43	0.00	5.86	3.838	0.00	31.72	0	0.00	10.51	2.63
13	Miguel Hidalgo	5.30	24.94	2.65	0.00	6.18	2.87	0.00	54.08	0	0.00	2.87	1.10
14	Tlalpan	6.51	29.78	2.56	0.00	3.16	3.945	0.00	43.79	0	0.00	8.48	1.78
15	Iztacalco	6.19	33.53	3.39	0.00	5.59	3.593	0.20	35.93	0	0.00	9.78	1.80
16	Tlalpan	8.88	25.64	2.76	0.00	2.96	2.564	0.00	43.20	0	0.00	12.62	1.38
17	Benito Juárez	3.38	37.84	1.69	0.21	10.36	6.131	0.00	28.75	0	0.00	10.15	1.48
18	Álvaro Obregón	6.22	27.75	3.11	0.24	4.31	2.871	0.24	39.95	0	0.00	13.40	1.91
18	Benito Juárez	5.51	41.32	2.20	0.28	10.19	8.264	0.28	20.11	0	0.00	9.37	2.48
19	Tlalpan	6.61	37.83	1.32	0.00	7.14	3.439	0.00	35.98	0	0.00	5.82	1.85
19	Xochimilco	6.48	31.02	2.08	0.00	6.94	1.852	0.00	41.20	0	0.00	8.80	1.62
20	Cuajimalpa De Morelos	8.82	27.10	1.68	0.00	3.36	2.101	0.00	39.29	0	0.21	14.92	2.52
20	Álvaro Obregón	7.12	28.47	2.03	0.00	3.39	3.729	0.00	46.44	0	0.00	8.14	0.68
21	Iztapalapa	3.20	20.20	0.60	0.00	1.40	1	0.20	57.80	0	1.80	13.40	0.40
22	Iztapalapa	5.69	19.31	2.24	0.00	3.66	1.22	0.20	45.12	0	0.20	20.93	1.42
23	Álvaro Obregón	6.53	28.98	1.84	0.00	3.47	2.653	0.20	45.31	0	0.20	8.37	2.45
24	Iztapalapa	5.27	27.99	2.23	0.20	4.67	2.637	0.00	46.45	0	0.00	8.72	1.83
25	Xochimilco	9.25	23.43	1.77	0.00	1.97	3.15	0.00	50.39	0	0.00	9.06	0.98
26	Coyoacán	8.67	32.76	2.50	0.19	5.20	2.312	0.19	34.49	0	0.00	11.75	1.93
27	Iztapalapa	8.11	17.24	2.23	0.00	2.64	1.826	0.00	48.88	0	0.41	15.62	3.04
28	Iztapalapa	5.91	22.81	1.83	0.00	3.87	1.629	0.20	45.42	0	0.20	16.90	1.22
29	Iztapalapa	6.46	18.99	3.03	0.00	5.25	2.02	0.00	48.69	0	0.61	13.13	1.82
30	Coyoacán	7.82	31.86	1.60	0.00	5.01	3.407	0.00	35.47	0	0.00	12.02	2.81
31	Iztapalapa	4.59	19.62	1.25	0.00	5.22	1.044	0.00	45.72	0	0.00	20.46	2.09
32	Álvaro Obregón	8.93	23.81	2.98	0.00	3.37	1.984	0.20	43.65	0	0.00	12.50	2.58
33	La Magdalena Contreras	9.05	25.35	3.62	0.00	3.42	2.414	0.00	42.25	0	2.21	8.05	3.62

Tabla 27. Indicadores de voto nulo por distrito electoral de la elección de diputaciones por el principio de MR (datos en porcentaje)

Distrito	Demarcación	Voto blanco (1)	Marca (Parcial, total y dibujo)	Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral (4)	Crítica (Federal, local y partidos políticos)	Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)	Leyenda de anulación (7)	Boleta rota (8)	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común (9)	Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido (10)	Coacción (11)	Votos válidos clasificados como nulos (12)	Coacción (11)
1	Gustavo A. Madero	13.43	30.04	1.31	0.19	2.43	2.052	0.00	35.26	0	0.00	11.75	3.54
2	Gustavo A. Madero	5.64	35.90	3.38	0.19	4.89	1.88	0.00	39.29	0	0.00	6.20	2.63
3	Azcapotzalco	6.86	32.57	4.19	0.00	4.19	4.19	0.00	34.86	0.19	0.00	9.52	3.43
4	Gustavo A. Madero	7.45	35.75	2.23	0.19	4.10	3.166	0.19	38.36	0	0.00	5.03	3.54
5	Azcapotzalco	6.01	38.84	1.29	0.00	3.65	2.79	0.21	36.48	0	0.00	6.01	4.72
5	Miguel Hidalgo	8.05	36.91	2.24	0.00	3.36	2.685	0.00	34.90	0	0.00	10.29	1.57
6	Gustavo A. Madero	8.19	33.52	1.49	0.00	5.03	11.73	0.00	29.98	0	0.00	7.08	2.98
7	Milpa Alta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Tlahuac	4.82	17.92	0.58	0.00	1.35	1.156	0.00	66.47	0	0.00	6.55	1.16
8	Tlahuac	9.43	31.32	1.32	0.00	3.02	3.396	0.00	42.64	0	0.19	5.28	3.40
9	Cuauhtemoc	6.48	34.07	3.15	0.00	4.81	5.741	0.00	36.67	0	0.37	5.37	3.33
10	Venustiano Carranza	9.77	27.26	3.01	0.00	2.82	2.444	0.00	36.84	0	0.00	14.29	3.57
11	Iztacalco	5.47	40.70	5.47	0.00	5.03	5.033	0.22	29.32	0	0.00	5.03	3.72
11	Venustiano Carranza	9.55	39.02	1.63	0.00	5.28	3.252	0.00	31.91	0	0.20	6.91	2.24
12	Cuauhtemoc	3.95	20.29	1.62	0.00	2.87	3.77	0.18	63.73	0	0.00	3.05	0.54
13	Miguel Hidalgo	2.79	18.44	1.68	0.00	2.23	3.911	0.00	68.72	0	0.00	1.30	0.93
14	Tlalpan	2.84	14.56	1.07	0.00	2.66	0.533	0.18	74.78	0	0.00	1.78	1.60
15	Iztacalco	6.42	36.42	2.83	0.38	6.23	4.528	0.19	32.83	0	0.00	6.42	3.77
16	Tlalpan	9.77	33.08	2.63	0.19	4.32	1.88	0.19	36.09	0	0.00	8.83	3.01
17	Benito Juárez	1.98	24.50	1.62	0.18	4.50	4.144	0.00	58.02	0	0.00	3.24	1.80
18	Alvaro Obregon	9.19	31.51	2.63	0.00	4.60	4.376	0.00	35.45	0	0.00	8.53	3.72
18	Benito Juárez	5.04	47.00	1.44	0.00	10.79	6.235	0.24	20.14	0	0.24	5.04	3.84
19	Tlalpan	6.02	43.06	4.17	0.00	6.48	6.481	0.00	25.93	0	0.00	6.02	1.85
19	Xochimilco	7.77	39.92	2.31	0.00	5.25	2.101	0.00	34.45	0	0.00	5.88	2.31
20	Cuajimalpa De Morelos	6.18	23.97	2.43	0.19	2.43	1.685	0.00	53.93	0	0.00	5.62	3.56
20	Alvaro Obregon	5.37	18.05	1.95	0.00	1.22	0.976	0.00	68.29	0	0.00	2.44	1.71
21	Iztapalapa	7.16	19.08	0.18	0.00	1.65	1.101	0.00	39.08	22.57	2.02	6.97	0.18
22	Iztapalapa	7.84	22.75	2.10	0.00	4.40	2.294	0.38	37.48	0	0.00	18.16	4.59
23	Alvaro Obregon	9.48	29.40	2.51	0.00	2.71	2.128	0.19	40.43	0	0.00	7.74	5.42
24	Iztapalapa	8.22	42.25	2.58	0.00	3.52	2.347	0.00	27.23	2.347	0.00	8.45	3.05
25	Xochimilco	0.34	29.69	1.71	0.00	2.05	1.536	0.00	60.24	0	0.51	2.73	1.19
26	Coyoacan	5.53	24.60	2.32	0.00	4.28	1.783	0.18	49.73	0	0.00	9.09	2.50
27	Iztapalapa	12.83	25.65	3.53	0.19	2.97	1.115	0.00	43.12	0	0.00	4.46	6.13
28	Iztapalapa	5.90	32.76	4.38	0.00	2.67	2.095	0.19	33.14	0	0.00	13.71	5.14
29	Iztapalapa	3.00	8.99	1.94	0.00	1.76	0.705	0.00	77.95	0	0.00	4.23	1.41
30	Coyoacan	6.45	19.53	1.61	0.18	3.05	3.405	0.00	63.26	0	0.00	0.18	2.33
31	Iztapalapa	3.01	7.98	0.35	0.00	1.24	0.709	0.00	81.03	0	0.00	5.14	0.53
32	Alvaro Obregon	7.21	27.51	3.80	0.00	3.80	2.846	0.00	40.80	0	0.00	9.11	4.93
33	La Magdalena Contreras	10.48	28.38	3.62	0.00	3.24	3.619	0.38	40.76	0	0.00	5.14	4.38

Tabla 28. Indicadores de voto nulo por distrito electoral de la elección de alcaldías y concejalías (datos en porcentaje)

Distrito	Demarcación	Voto blanco (1)	Marca (Parcial, total y dibujo)	Nombre y/o apodo ficticio que no corresponde al ámbito geográfico y/o electoral (4)	Crítica (Federal, local y partidos políticos)	Leyendas de Texto (Sugerencia, Propuesta, Expresión)	Leyenda de anulación (7)	Boleta rota (8)	Marcas en recuadros de partidos políticos no coaligados o sin que medie una candidatura común (9)	Marcas en recuadros de partidos políticos y en el de candidatura sin partido (10)	Coacción (11)	Votos válidos clasificados como nulos (12)	Otras formas de marcar (13)
1	Gustavo A. Madero	17.86	24.81	1.50	0.00	2.26	2.444	0.00	34.96	0	0.19	11.09	4.89
2	Gustavo A. Madero	9.81	35.47	3.40	0.00	1.89	1.509	0.00	37.55	0	0.00	6.98	3.40
3	Azcapotzalco	7.05	36.99	1.76	0.20	4.11	3.131	0.00	38.75	0	0.00	5.09	2.94
4	Gustavo A. Madero	8.03	37.59	1.46	0.36	3.10	3.285	0.18	37.41	0	0.00	6.57	2.01
5	Azcapotzalco	8.00	32.89	1.56	0.00	3.33	1.778	0.22	41.78	2.222	0.00	4.89	3.33
5	Miguel Hidalgo	9.28	33.18	2.09	0.00	2.78	1.624	0.00	36.66	0	0.00	13.23	1.16
6	Gustavo A. Madero	7.48	31.40	2.43	0.00	4.86	9.72	0.00	33.08	0	0.00	6.54	4.49
7	Milpa Alta	8.78	28.74	0.40	0.00	5.99	3.393	0.00	46.31	0	0.00	3.19	3.19
7	Tláhuac	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Tláhuac	3.78	17.81	0.54	0.00	1.26	1.978	0.18	68.17	0	0.00	5.22	1.08
9	Cuauhtémoc	8.85	33.15	3.39	0.00	6.40	5.085	0.00	31.64	0	0.19	8.47	2.82
10	Venustiano Carranza	9.92	28.63	2.10	0.57	2.10	3.053	0.00	35.50	0	0.00	15.08	3.05
11	Iztacalco	8.56	37.96	1.85	0.00	3.24	3.472	0.00	27.08	12.04	0.00	5.79	0.00
11	Venustiano Carranza	6.05	31.32	3.13	0.00	6.89	3.967	0.00	36.95	0	0.00	9.39	2.30
12	Cuauhtémoc	5.90	40.38	4.38	0.00	7.05	5.143	0.00	30.29	0	0.19	3.81	2.86
13	Miguel Hidalgo	5.92	29.82	1.97	0.22	3.07	3.947	0.00	43.86	0	0.00	9.21	1.97
14	Tlalpan	9.35	30.15	2.10	0.00	2.67	1.527	0.00	42.56	0	0.00	8.78	2.86
15	Iztacalco	8.17	33.66	1.17	0.00	4.67	3.891	0.00	27.63	10.89	0.58	9.14	0.19
16	Tlalpan	8.91	23.26	2.52	0.19	3.10	3.295	0.00	45.74	0	0.00	11.43	1.55
17	Benito Juárez	4.55	36.56	2.96	0.20	9.09	6.719	0.00	29.05	0	0.00	8.89	1.98
18	Álvaro Obregón	7.53	31.05	1.83	0.23	6.16	5.936	0.46	36.76	0	0.00	8.22	1.83
18	Benito Juárez	5.56	39.65	0.76	0.00	9.60	9.091	0.25	25.51	0	0.00	5.56	4.04
19	Tlalpan	7.02	37.59	1.75	0.00	6.27	3.509	0.00	35.84	0	0.00	6.52	1.50
19	Xochimilco	6.52	33.91	2.83	0.00	5.87	3.043	0.22	38.70	0	0.00	6.74	2.17
20	Cuajimalpa De Morelos	8.18	30.34	2.20	0.00	7.19	2.794	0.00	32.53	0	0.20	12.18	4.39
20	Álvaro Obregón	7.44	27.51	2.59	0.00	1.29	3.236	0.00	47.25	0	0.32	8.09	2.27
21	Iztapalapa	7.17	19.38	0.97	0.00	2.71	1.357	0.19	54.46	0	1.16	11.43	1.16
22	Iztapalapa	9.75	22.22	2.92	0.00	3.70	1.754	0.19	44.64	0	0.39	10.53	3.90
23	Álvaro Obregón	7.71	29.25	2.77	0.00	3.75	1.976	0.20	46.05	0	0.40	4.94	2.96
24	Iztapalapa	11.22	28.05	3.48	0.00	4.06	3.288	0.00	35.40	0	0.39	9.28	4.84
25	Xochimilco	11.38	24.40	1.47	0.00	1.65	1.284	0.00	43.30	0	0.18	13.94	2.39
26	Coyoacán	10.32	31.89	1.50	0.00	8.07	3.565	0.19	32.46	0	0.19	8.26	3.56
27	Iztapalapa	11.75	22.74	3.08	0.00	1.54	2.312	0.00	46.24	0	0.00	9.25	3.08
28	Iztapalapa	3.89	28.21	5.06	0.00	3.31	2.918	0.00	38.91	0	0.00	13.62	4.09
29	Iztapalapa	12.04	20.19	2.52	0.00	2.91	2.913	0.00	47.18	0	0.39	7.38	4.47
30	Coyoacán	10.06	28.05	1.93	0.00	5.80	2.901	0.39	36.17	0	0.00	11.99	2.71
31	Iztapalapa	10.66	21.71	4.26	0.00	4.07	1.744	0.00	38.57	0	0.58	14.34	4.07
32	Álvaro Obregón	7.38	25.83	3.30	0.19	4.66	1.165	0.00	44.08	0	0.00	10.68	2.72
33	La Magdalena Contreras	6.84	25.39	3.91	0.00	3.71	2.93	0.20	45.51	0	0.00	6.64	4.88